



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: SRE-PSC-467/2024

PARTE DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

PARTES DENUNCIADAS: SALOMON
JARA CRUZ Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: RUBÉN JESÚS
LARA PATRÓN

SECRETARIA: MARCELA VALDERRAMA
CABRERA

COLABORÓ: PABLO ALBERTO
ARROCENA SALGADO

SENTENCIA que dicta la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de México el cinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Se determina la **inexistencia** de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como el uso indebido de recursos públicos atribuidos a Salomón Jara Cruz, Gobernador del Estado de Oaxaca, derivado de su asistencia y participación a eventos de Claudia Sheinbaum Pardo, así como la difusión de diversas publicaciones en su perfil de *Facebook* a favor de la entonces candidata de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”.

Además, se determina la **inexistencia** del beneficio indebido para Claudia Sheinbaum Pardo, así como de los partidos políticos MORENA, Verde Ecologista de México y del Trabajo con motivo de diversas publicaciones



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

realizadas en redes sociales en relación con diversos eventos proselitistas a los que asistió el Gobernador del Estado de Oaxaca, Salomón Jara Cruz.

GLOSARIO	
Autoridad instructora/UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Claudia Sheinbaum	Claudia Sheinbaum Pardo, entonces Coordinadora Nacional de la Defensa de la Cuarta Transformación, precandidata o Candidata a la Presidencia de la República por la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, respectivamente.
Coalición “Sigamos Haciendo Historia”	“Sigamos Haciendo Historia”, conformada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México
Comisión de Quejas	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEPPP/ Dirección de Prerrogativas	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral
Gobernador de Oaxaca/ gobernador denunciado/titular del Ejecutivo local/Salomón Jara	Salomón Jara Cruz
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Orgánica	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
MORENA	Partido político MORENA
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Parte denunciante/partido quejoso/PAN	Partido Acción Nacional
PAN/ Partido Denunciante	Partido Acción Nacional
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte/SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

V I S T O S los autos correspondientes al procedimiento especial sancionador de órgano central del INE, registrado con la clave SRE-PSC-467/2024, integrado con motivo del escrito de queja presentado por el PAN contra Salomón Jara, y los partidos políticos MORENA, PVEM y PT, se resuelve bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Proceso electoral federal 2023-2024.

1. El siete de septiembre de dos mil veintitrés inició el proceso electoral federal, en el que se eligieron, entre otros cargos, diputaciones, senadurías y presidencia de la República, dentro del cual destacaron las siguientes etapas:
 - **Precampañas:** Iniciaron el veinte de noviembre de dos mil veintitrés y finalizaron el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.
 - **Inter campañas:** Del diecinueve de enero al veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.
 - **Campañas:** Del uno de marzo al veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.
 - **Jornada:** El dos de junio de dos mil veinticuatro.
2. **Registro de la coalición.** El diecinueve de noviembre de dos mil veintitrés, se presentó ante la presidencia del Consejo General del INE, la solicitud de registro del convenio de coalición "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA", integrada por MORENA, PVEM y PT, cuya resolución fue aprobada el quince



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

de diciembre, por el Consejo General del INE en sesión ordinaria, mediante acuerdo INE/CG679/2023¹.

II. Trámite del procedimiento especial sancionador

3. **Denuncia**². El cuatro de abril de dos mil veinticuatro, la UTCE recibió escrito de queja signado por el representante propietario del PAN ante el Consejo General del INE, contra Salomón Jara, con motivo de su asistencia y participación en eventos a favor de Claudia Sheinbaum, así como por la realización de publicaciones en su perfil de la red social *Facebook* en las que supuestamente realiza pronunciamientos proselitistas y a favor de la entonces candidata a la presidencia de la República, lo que actualiza el presunto uso indebido de recursos públicos, así como la violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.
4. Asimismo, el quejoso denunció el beneficio indebido a favor de Claudia Sheinbaum y de los partidos que la postulan derivado de la intervención del gobernador de Oaxaca, así como la falta al deber de cuidado de los partidos integrantes de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”.
5. Por tal motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares a fin de que suspendieran las publicaciones denunciadas, así como en su vertiente de tutela preventiva para que se les prohibiera a los servidores públicos de Morena que continuaran abusando de sus cargos para distorsionar la equidad en la contienda.

¹ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/161904>., acuerdo que fue confirmado por Sala Superior en la sentencia SUP-RAP-392/2023 Y ACUMULADO.

² Fojas 1 a 55 del cuaderno accesorio único.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

6. **Registro, reserva de admisión y diligencias preliminares³.** El cinco de abril de dos mil veinticuatro, la autoridad instructora registró la queja con la clave UT/SCG/PE/PAN/CG/564/PEF/955/2024, reservó la admisión y el emplazamiento, al considerar que había diligencias de investigación pendientes.
7. **Desechamiento parcial y admisión⁴.** El once de abril de dos mil veinticuatro, la UTCE emitió un acuerdo mediante el cual determinó desechar las conductas denunciadas por el PAN consistentes en la violación sistemática y reiterada a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el beneficio obtenido por la entonces candidata y los partidos políticos denunciados, respecto a las publicaciones y eventos controvertidos efectuados previo al inicio del proceso electoral federal.
8. Lo anterior, ya que las publicaciones del veinte de agosto de dos mil veintidós, el trece de mayo de dos mil veintitrés y seis de junio de dos mil veintitrés fueron realizadas antes del inicio del proceso electoral federal, e incluso antes de que Claudia Sheinbaum fuera nombrada como Coordinadora de la defensa de los Comités de la Cuarta Transformación de acuerdo con el proceso interpartidista llevado a cabo por MORENA; nombrada precandidata o registrada como candidata presidencial por los partidos MORENA, PT y PVEM; por lo que, a consideración de la autoridad instructora con los elementos aportados no podría considerarse, aún de forma indiciaria, que tuvieran un efecto en el proceso electoral.
9. Asimismo, la autoridad determinó desechar una publicación efectuada en la red social de X (antes Twitter) del perfil de Claudia Sheinbaum por estimar

³ Folios 56 a 101 del cuaderno accesorio único

⁴ Folios 231 a 260 del cuaderno accesorio único.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

que de esta no se advertía de forma alguna la injerencia del Gobernador denunciado; por lo que estimó no existían elementos probatorios de los cuales pudiera advertirse que como consecuencia de esta publicación hubiera alguna vulneración al 134 Constitucional.

10. En este mismo sentido, desechó respecto de un vínculo electrónico, el cual, al momento de intentar ingresar, no se desplegó la publicación denunciada.
11. Finalmente, respecto a los enlaces electrónicos de las notas periodísticas aportados por el denunciante, se concluyó que del análisis de su contenido no se advertían elementos indiciarios que permitan actualizar las infracciones denunciadas, por lo que debe operar la presunción de que la información responde a una labor periodística legítima.
12. En el mismo acuerdo, la autoridad determinó **admitir** a trámite el procedimiento especial sancionador, ya que se contaba con los requisitos de procedencia, así como los indicios suficientes, esto únicamente por ocho ligas electrónicas de internet, ya que podrían acreditarse elementos para una posible violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad por parte del gobernador de Oaxaca, a favor de Claudia Sheinbaum y de los partidos MORENA, PVEM y PT, generándoles así un beneficio indebido.
13. Asimismo, cabe precisar, que el citado acuerdo no fue impugnado ante la Sala Superior, por lo que este órgano jurisdiccional se centrará en el estudio de los hechos que fueron admitidos por la autoridad instructora y por los que emplazó a las partes en el procedimiento.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

14. **Acuerdo de medidas cautelares**⁵. El doce de abril de dos mil veinticuatro, mediante el acuerdo **ACQyD-INE-163/2024**⁶, la Comisión de Quejas determinó improcedente el dictado de medidas cautelares solicitadas por la parte quejosa, esto, al señalar que, estábamos en presencia de actos consumados de manera irreparable.
15. Asimismo, determinó la improcedencia de las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva al tratarse de hechos futuros de realización incierta.
16. **Emplazamiento**⁷ y **audiencia de pruebas y alegatos**⁸. El doce de agosto de dos mil veinticuatro, la autoridad instructora emplazó y citó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se celebró el diecinueve de agosto siguiente y, en su oportunidad, se remitió a esta Sala Especializada el expediente con el informe circunstanciado.

III. Trámite ante la Sala Especializada

17. **Recepción del expediente**. En su momento se recibió en la Oficialía de la Partes de esta Sala Especializada el expediente formado con motivo de la instrucción del procedimiento, y se remitió a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores, a efecto de verificar su debida integración.
18. **Turno y radicación**. El cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, el magistrado presidente ordenó integrar el expediente SRE-PSC-467/2024 y turnarlo a la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón. Con

⁵ Folios 285 a 327 del cuaderno accesorio único

⁶ Dicha medida cautelar no fue impugnada ante Sala Superior.

⁷ Folios 508 a 521 del cuaderno accesorio único.

⁸ Folios 29 a 42 del cuaderno principal.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

posterioridad, el magistrado ponente acordó radicar el expediente al rubro citado y se procedió a elaborar el proyecto de resolución, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia

19. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto toda vez que se trata de un procedimiento especial sancionador en el que se denuncia la presunta vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y el uso indebido de recursos públicos, por parte del gobernador de Oaxaca, con un posible impacto en el proceso electoral federal 2023-2024, así como el presunto beneficio indebido obtenido por Claudia Sheinbaum, entonces candidata a la presidencia de la República y los partidos MORENA, PVEM y PT.
20. Esto, con fundamento en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción IX⁹, 134, párrafos séptimo y octavo¹⁰, de la Constitución; así como 449, numeral 1,

⁹ **Artículo 99.** El Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.
(...)

Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre:
(...)

IX. Los asuntos que el Instituto Nacional Electoral someta a su conocimiento por violaciones a lo previsto en la Base III del artículo 41 y párrafo octavo del artículo 134 de esta Constitución; a las normas sobre propaganda política y electoral, así como por la realización de actos anticipados de precampaña o de campaña, e imponer las sanciones que correspondan.

¹⁰ **Artículo 134.** (...)

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

(...)



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

incisos c) y f)¹¹, de la Ley Electoral, así como en los diversos 173¹², primer párrafo, y 176, último párrafo¹³, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como en las jurisprudencias 25/2015 de rubro “COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES”¹⁴.

SEGUNDO. Causales de improcedencia

21. Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos, el PVEM señaló que la queja debía desecharse porque no se aportaron medios de prueba necesarios para acreditar la conducta infractora, ya que, desde su perspectiva, el quejoso no prueba las circunstancias bajo las cuales a su dicho el PVEM haya realizado o solicitado las publicaciones denunciadas.

¹¹ **Artículo 449.**

1. Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

(...)

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales

(...)

f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ley;

¹² **Artículo 173.** primer párrafo. El Tribunal Electoral contará con siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada que se integrarán por tres magistrados o magistradas electorales, cada una; cinco de las Salas Regionales tendrán su sede en la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divida el país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución y la ley de la materia, la sede de las dos Salas Regionales restantes, será determinada por la Comisión de Administración, mediante acuerdo general y la Sala Regional Especializada tendrá su sede en la Ciudad de México.

¹³ **Artículo 176 último párrafo.** Cada una de las Salas Regionales, con excepción de la Sala Regional Especializada, en el ámbito en el que ejerza su jurisdicción, tendrá competencia para:

(...)

Los procedimientos especiales sancionadores previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales serán conocidos y resueltos por la Sala Regional Especializada con sede en la Ciudad de México, así como de lo establecido en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XIII anteriores, sin perjuicio de que el Presidente o la Presidenta del Tribunal Electoral pueda habilitarla para conocer de los asuntos a los que se refieren las demás fracciones del presente artículo.

¹⁴ Con el contenido siguiente: De la interpretación sistemática de lo dispuesto en los artículos 41, base III, Apartado D; 116, fracción IV, inicio o), y 134, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en los artículos 440, 470 y 471 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que el sistema de distribución de competencias para conocer, sustanciar y resolver los procedimientos sancionadores previstos en la normativa electoral atiende, esencialmente, a la vinculación de la irregularidad denunciada con algún proceso comicial, ya sea local o federal, así como al ámbito territorial en que ocurra y tenga impacto la conducta ilegal. De esta manera, para establecer la competencia de las autoridades electorales locales para conocer de un procedimiento sancionador, debe analizarse si la irregularidad denunciada: i) se encuentra prevista como infracción en la normativa electoral local; ii) impacta solo en la elección local, de manera que no se encuentra relacionada con los comicios federales; iii) está acotada al territorio de una entidad federativa, y iv) no se trata de una conducta ilícita cuya denuncia corresponda conocer a la autoridad nacional electoral y a la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

Asimismo, MORENA, estima que la queja resulta frívola, pues no se apoya en hechos ciertos, concretos, precisos y se denuncian publicaciones sin contenido electoral, además de que no existe soporte probatorio para acreditar las infracciones.

22. Al respecto, este órgano jurisdiccional desestima tales planteamientos, porque el partido político denunciante precisó en su escrito de queja los hechos que presuntamente contravienen la norma electoral y proporcionó los medios de prueba que a su consideración sustentan su argumentación, por lo que se satisfacen las exigencias mínimas para no encuadrar la hipótesis que nos ocupa.
23. En tales condiciones al no advertir otra causal de improcedencia de oficio, se puede entrar al estudio correspondiente, previo al análisis de violaciones procesales hechas valer por algunas partes denunciadas.

TERCERO. Violaciones procesales

24. Al momento de comparecer a la audiencia de alegatos, tanto el PVEM como MORENA estimaron que la autoridad instructora no señaló en qué consiste el presunto beneficio indebido en relación con las manifestaciones hechas por Salomón Jara.
25. Sin embargo, del emplazamiento, se advierte que la autoridad sí señaló que el beneficio se dio derivado de las manifestaciones realizadas por Salomón Jara en las publicaciones y eventos denunciados, adicionalmente, fundó y motivó correctamente.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

26. Por lo anterior, la determinación sobre la probable responsabilidad de la conducta atribuida a dicho partido político es una decisión que debe tomarse al analizar el fondo del asunto.
27. Por otro lado, MORENA, señaló que el emplazamiento que le fue hecho estaba mal fundado y motivado, en virtud de que al no haber sido señalado como autor de los hechos denunciados o por una falta al deber de cuidado, no debió haber sido llamado a comparecer a juicio.
28. Sin embargo, esta autoridad considera que no ha lugar a que dicha situación sea fundada pues, el Tribunal Electoral ha determinado que los partidos políticos no tienen la calidad de garantes respecto de las conductas que realizan las personas servidoras públicas, como sucede en el presente caso, por lo que no existe algún impedimento para poder realizar el estudio de fondo, esto de conformidad con la jurisprudencia 19/2025, de rubro **“CULPA IN VIGILANDO. LOS PARTIDOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS”**¹⁵.
29. En ese sentido, desde la perspectiva de este órgano jurisdiccional las partes denunciadas sí estuvieron en aptitud de ejercer una adecuada defensa, situación que incluso efectivamente llevaron a cabo al momento de comparecer a la audiencia.

¹⁵ Consultable en: <https://mexico.justia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/jurisprudencia-19-2015/>.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

CUARTO. Manifestaciones de las partes, cúmulo probatorio y hechos acreditados

30. El PAN presentó una queja contra Salomón Jara, con motivo de su asistencia y participación en cuatro eventos a favor de Claudia Sheinbaum que se llevaron a cabo el diez, diecinueve y veinticuatro de septiembre de dos mil veintitrés y dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro, así como por la realización de ocho publicaciones en su perfil de la red social Facebook en las que supuestamente muestra pronunciamientos proselitistas y a favor de la entonces candidata a la presidencia de la República, lo que actualiza el presunto uso indebido de recursos públicos, así como la violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.
31. El partido denunciante alegó que existía un uso de redes sociales y de la investidura del titular del Ejecutivo local para promover y posicionar, de manera sistemática y reiterada, a la entonces candidatura de Claudia Sheinbaum a partir de publicaciones en sus redes sociales de naturaleza proselitista, así como la utilización de recursos humanos y materiales para recibir y para la asistencia de eventos.
32. Además, alegó que el gobernador había descuidado sus actividades y deberes públicos para reunirse con la entonces candidata y mostrarle su apoyo o respaldo público, lo cual, bajo su consideración vulneraba la imparcialidad y equidad en la contienda.
33. Asimismo, el quejoso denunció el beneficio indebido a favor de Claudia Sheinbaum y de los partidos que la postulan derivado de la intervención del gobernador de Oaxaca, así como la falta al deber de cuidado de los partidos integrantes de la coalición "Sigamos Haciendo Historia".



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

34. Ahora bien, para acreditar su dicho, el PAN ofreció como medios de prueba diversos vínculos electrónicos que corresponden a publicaciones efectuadas e el perfil de Facebook de Salomón Jara y notas periodísticas **-Pruebas técnicas**¹⁶- con las que, desde su perspectiva, se acreditaba la intervención del gobernador de Oaxaca en el proceso electoral federal 2023-2024. Además, solicitó que la autoridad instructora efectuara la certificación de los enlaces electrónicos.
35. Una vez recibida la queja, la autoridad instructora, en ejercicio de su facultad de investigación, desplegó una serie de líneas de investigación con la finalidad de allegarse de mayor información relacionada con los hechos denunciados.
36. En este sentido, en primer lugar, con el apoyo de la Oficialía Electoral, certificó los veinticuatro enlaces electrónicos que el PAN mencionó en su queja.
37. En este sentido, mediante acta circunstanciada número INE/DS/OE/CIRC/315/2024¹⁷, **-Documental pública**¹⁸- la autoridad instructora certificó la existencia y contenido de estas, cuyo contenido se estudiará en líneas posteriores.

¹⁶ Las pruebas técnicas cuentan con valor indiciario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 461, párrafo 3, incisos c), e) y f) y 462, párrafo 3 de la Ley Electoral, por lo que su alcance debe analizarse a la luz del cúmulo probatorio.

¹⁷ Acta circunstanciada de 7 de abril de 2024. Fojas 181 a 215 del cuaderno accesorio único.

¹⁸ Las documentales públicas tienen pleno valor probatorio al ser emitidas por autoridades electorales federales en ejercicio de sus funciones y toda vez que su contenido no está controvertido por las partes, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

38. Ahora bien, toda vez que se acreditó la existencia y contenido de 8 publicaciones denunciadas la autoridad instructora efectuó un requerimiento al gobernador de Oaxaca con la finalidad de allegarse de mayores elementos relacionados con los hechos denunciados.
39. En este sentido, Salomón Jara al dar respuesta a los requerimientos de la autoridad instructora¹⁹ manifestó, mediante escrito del siete de abril²⁰, que no organizaba eventos político-electorales ni el gobierno del Estado al que representa.
40. Asimismo, negó haber participado de manera personal o institucional en la organización de eventos político-electorales.
41. No obstante, el gobernador de Oaxaca expresó, respecto de las publicaciones realizadas en domingo, y que tienen que ver con el partido político en el cual milita, precisó que el derecho de asociación en materia política es un derecho fundamental tutelado constitucionalmente, el cual se puede ejercer en días y horas inhábiles con las limitaciones que la ley establece.
42. Ahora bien, en cuanto a la titularidad de la cuenta **reconoció la titularidad del perfil donde se difundieron las publicaciones denunciadas**, y que cuando asumió el cargo de gobernador, en algunas ocasiones personal del área de Comunicación Social del gobierno estatal lo apoya para realizar las publicaciones sin que haya una persona en específico. Aunado a que no han

¹⁹ En relación con los escritos presentados con motivo de los requerimientos de la autoridad instructora, si bien proceden de autoridades en ejercicio de sus funciones y en principio constituirían documentales públicas con pleno valor probatorio, dada su naturaleza y al haber sido presentadas para dilucidar los hechos controvertidos o en defensa como partes denunciadas, deben analizarse con los demás elementos de prueba para acreditar los hechos que con ellas se pretende alcanzar, conforme a lo establecido en los artículos 461 y 462 de la Ley Electoral.

²⁰ Folio 136 a 143 del tomo accesorio único



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

sido contratados servicios de difusión externos por parte de terceros para realizar la difusión o propaganda de publicidad pagada en redes.

43. Además, mediante alcance a su respuesta, mediante oficio del once de abril, hizo del conocimiento de la autoridad instructora que había tomado la determinación de eliminar ocho vínculos electrónicos correspondientes al perfil de Facebook.²¹
44. Igualmente, mediante escrito del seis de julio²², el titular del Ejecutivo local reiteró que no organiza ni difunde eventos político-electorales ni el gobierno del estado que representa, y que, desde su perspectiva, había sido respetuoso de la normativa electoral.
45. Derivado de lo anterior, **se tiene por acreditado que Salomón Jara efectuó las publicaciones denunciadas en su perfil en la red social de Facebook**. Asimismo, y toda vez que las publicaciones hacían referencia a eventos del diez y veinticuatro de septiembre, así como al evento de diecinueve de noviembre todos de dos mil veintitrés, así como dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro, la autoridad instructora efectuó requerimientos a los partidos integrantes de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”.
46. En este sentido, MORENA al dar respuesta a los requerimientos de la autoridad instructora, **-Documental privada²³-** mediante escrito del siete de abril,²⁴ se pronunció en el sentido de que de los elementos aportados en el

²¹ Cabe mencionar que mediante acta circunstanciada del once de abril la autoridad instructora verificó la eliminación de los enlaces electrónicos

²² Folio 407 del tomo accesorio único

²³ Las documentales privadas cuentan con valor indiciario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 461, párrafo 3, incisos c), e) y f) y 462, párrafo 3 de la Ley Electoral, por lo que su alcance debe analizarse a la luz del cúmulo probatorio.

²⁴ Folio 148-154 del tomo accesorio único



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

requerimiento consistente en los enlaces electrónicos, no le era posible advertir con precisión el contenido denunciado, ya que se trataba de publicaciones en redes sociales de Facebook de cuentas que no eran del partido político así como notas periodísticas las cuales eran genéricas e imprecisas, por lo que los hechos no eran claros ni precisos.

47. Además, mediante alcance a su respuesta, mediante escrito del cinco de julio, **-Documental privada**²⁵- MORENA manifestó lo siguiente:

- Respecto del evento denominado “*Tercera sesión Ordinaria del Consejo Nacional de MORENA*”, este consistió en un evento cerrado que se llevó a cabo el **diez de septiembre de dos mil veintitrés** y estuvo dirigido a integrantes del Consejo Nacional de MORENA. El evento fue intrapartidista, de tal suerte que no se realizaron invitaciones privadas a ningún ciudadano.
- En relación al evento del **veinticuatro de septiembre de dos mil veintitrés**, este evento también fue de carácter intrapartidista, dirigido únicamente a militantes y simpatizantes, precisando que no se realizaron invitaciones privadas a ningún ciudadano.
- Además, en relación con el evento del **dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro**, se trató de las actividades programadas dentro del calendario electoral por lo que dicho acto, desde la perspectiva del partido político había sido autorizado por el INE.

²⁵ Folio 396- 400 del tomo accesorio único



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

48. Además, mediante escrito del veintisiete de julio²⁶, -**Documental privada**- MORENA reiteró su respuesta respecto de los eventos organizados agregando que todos los gastos que son erogados se reportan ante la instancia correspondiente del INE.
49. Por su parte, el PT y el PVEM al dar respuesta a los requerimientos de la autoridad instructora, mediante escrito del seis y once de abril²⁷, -**Documental privada**- indicaron que no tenían conocimiento de quienes organizaron los eventos denunciados, y negaron haberlos organizado.
50. Por su parte, mediante oficio INE/UTF/DA/38184/2024 del treinta de julio²⁸, -**Documental pública**- el encargado del despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización informó que de una consulta al Sistema Integral de Fiscalización, específicamente en la contabilidad con números de ID 8800 correspondiente a la concentradora de MORENA, ID 10186 concentradora de la coalición “Sigamos Haciendo Historia” y de la contabilidad de Claudia Sheinbaum, candidata a la presidencia de la República con número de ID 9098 no fueron reportados gastos relacionados con los eventos señalados.
51. Asimismo, indicó que, ya que las fechas de los eventos no formaban parte de los periodos de fiscalización del proceso electoral, verificó en la contabilidad de los periodos ordinarios de dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en el estado de Oaxaca, localizando erogaciones relacionadas con los eventos referidos, y proporcionó las pólizas contables de la documentación soporte.

²⁶ Folio 446 del tomo accesorio único

²⁷ Folio 337-338 del tomo accesorio único

²⁸ Folio 468 a 469 del tomo accesorio único



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

52. Derivado de lo anterior, **se tiene por acreditada la existencia** de un evento intrapartidista organizado MORENA el **diez de septiembre de dos mil veintitrés**, el cual consistió en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional.
53. Asimismo, se tiene por acreditado que el **veinticuatro de septiembre de dos mil veintitrés**, se llevó a cabo otro evento fue de carácter intrapartidista, dirigido únicamente a militantes y simpatizantes, y que el **dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro**, se trató de las actividades programadas dentro del calendario electoral por lo que dicho acto, desde la perspectiva del partido políticos había sido autorizado por el INE.
54. Finalmente, debe señalarse que con la finalidad de allegarse de mayores elementos para resolver la controversia la autoridad instructora efectuó una búsqueda de internet de notas periodísticas relacionadas con los eventos del diez y veinticuatro de septiembre y diecinueve de noviembre -todos de dos mil veintitrés y dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Medio de comunicación	Contenido de la nota
El economista ²⁹	<p>“EL ECONOMISTA”</p> <p>Hoy convoco a la participación de personas de todas las clases sociales a que construyamos el segundo piso de la transformación: Claudia Sheinbaum recibe nombramiento como Coordinadora de Defensa de la Cuarta Transformación</p> <p>“...Son casi 5 años del gobierno del presidente López Obrador y México ha cambiado profundamente para bien, en lo económico, en lo político, en lo social”, celebró</p> <p>“Una vez más con el pueblo de México, estaremos haciendo historia, vamos a ganar el 2024”, aseguró</p> <p>Ciudad de México, a 10 de septiembre del 2023.- La tarde de este domingo, Claudia Sheinbaum Pardo recibió el nombramiento oficial como Coordinadora de Defensa de la Transformación, durante la tercera sesión del Consejo Nacional de Morena, en donde aseguró que el segundo piso de la 4T debe construirse en unidad para ir fortalecido rumbo al 2024.</p>

²⁹ <https://www.economista.com.mx/politica/Hoy-convoco-a-la-participacion-de-personas-de-todas-las-clases-sociales-a-que-construyamos-el-segundo-piso-de-la-transformacion-Claudia-Sheinbaum-recibe-nombramiento-como-Coordinadora-de-Defensa-de-la-Cuarta-Transformacion-20230910-0028.html>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

	<p>Para lograr lo anterior, presentó los primeros cinco ejes de su propuesta de trabajo como Coordinadora, los cuales consisten en: Conformar comités de defensa de la Cuarta Transformación para fortalecer la organización del movimiento transformador; Consolidar el programa de la continuidad con cambio; La difusión de los logros de la Cuarta Transformación; Asumir la unidad para la consolidación del movimiento; y finalmente consolidar la alianza con el Partido Verde y el partido del Trabajo, así como abrir espacios para la participación de la sociedad civil en la 4T.</p> <p>"Hoy convoco a la participación de personas de todas las clases sociales, personas de diferentes corrientes del pensamiento, de todas las religiones, libres pensadoras, a este movimiento que es amplio, plural, de campesinos, trabajadoras, trabajadores independientes, clases medias, artesanos, científicos, artistas, intelectuales, comerciantes y empresarios, jóvenes, mujeres, a los millones de mexicanos y mexicanas que viven fuera de México, a que construyamos el segundo piso de la transformación".</p> <p>Durante su mensaje destacó que es vital darle continuidad a la Cuarta Transformación, pues fue gracias a esta y a su fundador, el presidente Andrés Manuel López Obrador, que México se convirtió en una nación con más justicia, empatía y solidaridad.</p> <p>"Son casi 5 años del gobierno del presidente López Obrador y México ha cambiado profundamente para bien, en lo económico, en lo político, en lo social, pero también en la consolidación de una nueva forma de pensamiento sustentada en nuestra historia y en un profundo sentido de fraternidad", por lo que destacó algunos de los logros de López Obrador en sus cinco años de gobierno tales como el rescate de PEMEX, y de CFE, la construcción de refinerías, presas, puertos, planes de justicia para los pueblos originarios, apoyo a jóvenes estudiantes, a más de 800 mil maestros que ahora cuentan con una base, la nacionalización del litio, disminución de los índices delictivos, entre otros.</p> <p>Por lo que señaló que, existe la necesidad de defender el legado del presidente, para que de esta manera la oposición no pueda dañar lo construido con la 4T.</p> <p>"Las y los mexicanos, todas y todos, con excepción de aquellos que añoran el pasado, saben que hay rumbo, hay proyecto, que hay Cuarta Transformación, que hay mujeres y hombres honestos, de convicción que estamos dispuestos a defenderlo y fortalecerlo", comentó.</p> <p>En este sentido, Claudia Sheinbaum hizo un llamado a la unidad, pues destacó que solo trabajando codo a codo, con los mismos principios y valores puede fortalecerse el camino de la Transformación.</p> <p>"Nosotros, nosotras, los que estamos aquí, dirección política de nuestro movimiento y millones que se sienten identificados con la Cuarta Transformación, estamos aquí porque luchamos por causas, y porque tenemos convicciones y principios (...) Debemos</p>
--	---



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

fortalecer la unidad y siempre tender la mano a quien quiera seguir siendo y ser parte de este gran movimiento de transformación", pues aseveró que de esta manera en el 2024, se seguirá haciendo historia de la mano de todas y todos los mexicanos.

"Una vez más con el pueblo de México, estaremos haciendo historia, vamos a ganar el 2024, vamos por diputados locales, por las presidencias municipales, por las nueve gobernaturas, por las senadurías y los diputados federales y por la presidencia de la República", concluyó.

Por su parte, Mario Delgado, presidente Nacional de Morena, destacó que los siguientes pasos deben darse en unidad, bajo el liderazgo de Claudia Sheinbaum, quien ahora es nombrada como Coordinadora de Defensa de la Transformación.

"Es el momento, ahora, de superar las diferencias, de dejar atrás divisiones, necesitamos sumar a todas las estructuras y todos los liderazgos, todos somos compañeros y compañeras y nos debemos fraternidad, inclusión, respeto y lealtad al proyecto y al liderazgo de nuestra compañera Claudia Sheinbaum, una mujer que ha dedicado su vida a la lucha de Andrés Manuel López Obrador(...) hagamos de Claudia la primera mujer en conducir el destino de todas y todos los mexicanos, sin condiciones, sin regateos, de frente, hasta el final y hasta la victoria", aseguró, lo que fue apoyado por los asistentes al grito de ¡Unidad!

En su participación, Alfonso Durazo, reiteró que el proceso por el cual Sheinbaum Pardo fue electa como defensora de la 4T, se trató de un hecho inédito en la historia de México, pues por primera vez el pueblo fue quien decidió el siguiente paso de Morena, pero en especial de la vida política nacional.

"El resultado de este ejercicio es definitivo, nuestro movimiento, esperanza de millones de mexicanos, sale ahora fortalecido de un proceso limpio, democrático, transparente, con un resultado incuestionable, es Claudia (...) Claudia, integrante del primer gabinete paritario de Andrés Manuel, entonces jefe de gobierno, primera mujer de nuestro movimiento en gobernar una entidad de la República, Claudia pionera y fundadora de nuestro movimiento, Claudia luchadora desde sus años estudiantes por la transformación del país, por eso hoy es tiempo de mujeres ... Ahora es tiempo de mujeres y es tiempo de Claudia", finalizó.

A su vez, Citlalli Hernández, Secretaria General de Morena, reconoció los esfuerzos de todos los que participaron en este proceso nunca antes visto y que reforma la manera de hacer política, "somos un movimiento que le ha dado vuelta atrás a la práctica del dedazo, de la simulación y del acuerdo copular, acabamos de inaugurar el proceso más democrático para la sucesión presidencial, el proceso más democrático, más transparente, que colocó esta decisión en manos del pueblo de México", comentó.

A la tercera sesión del Consejo Nacional de Morena también asistieron Gerardo Fernández Noroña, quien destacó que en



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

México no solo es tiempo de mujeres, sino que también es momento de que la izquierda se fortalezca; "lo que queremos para el país es una mujer de izquierda, consecuente, comprometida con nuestro movimiento y esa mujer se llama Claudia Sheinbaum Pardo, yo veo en Claudia toda la disposición de unidad, toda disposición de apertura", aseveró.

Mientras tanto, Ricardo Monreal y Manuel Velasco refrendaron su apoyo a Claudia Sheinbaum, pero además, destacaron que la alianza de Morena, PVEM y el Partido del Trabajo, es la base para que en el siguiente del proceso electoral que vivirá el país, se siga trabajando por una vida democrática y transparente en todas las esferas políticas de la nación.

"Que se escuche bien y que se escuche lejos, en el 2024 vamos a arrasar la presidencia de la República, vamos a triunfar en las nueve gubernaturas, vamos a conquistar la mayoría calificada en el Congreso de la Unión y vamos a ganar en los congresos estatales y las presidencias municipales, vamos a ganar porque tenemos a la alianza más fuerte", aseveró Manuel Velasco durante su mensaje.

A esta sesión asistieron también miembros fundamentales del gobierno de la 4T, tal es el caso de Luisa María Alcalde Luján, secretaria de Gobernación; Miguel Torruco, secretario de Turismo; Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; Arturo Medina, Procurador Fiscal; Zoé Robledo, director general del IMSS; Ariadna Montiel, secretaria de Bienestar; José Luis Rodríguez, diputado de la Ciudad de México; Octavio Romero, director de PEMEX; Jesús Ramírez, coordinador de comunicación social de la presidencia; Alejandra Frausto, secretaria de cultura; Carlos Martínez, director del INFONAVIT; Leticia Ramírez, secretaria de Educación; Germán Martínez, director CONAGUA; Marath Bolaños, secretario de Trabajo; Rocío Nahle, secretaria de Energía; Manuel Bartlett, director general de CFE; Pedro Zenteno, director del ISSSTE; Román Meyer, titular SEDATU; Ignacio Mier, coordinador del grupo Morena en la Cámara de Diputados; Raúl Bolaños, coordinador PVEM en el Senado; Hugo López Gatell, subsecretario de Salud; Eduardo Ramírez, coordinador de Morena en el Senado, Ricardo Sheffield, titular de PROFECO, Geovanna Bañuelos, coordinadora del PT en el Senado; Carlos Puente, coordinador del PVEM en la Cámara de Diputados y Sasil de León, coordinadora del PES en el Senado.

Previo a la entrega del nombramiento, Claudia Sheinbaum sostuvo una reunión con los gobernadores pertenecientes a la Cuarta Transformación, tal es el caso de Marina del Pilar Ávila Olmeda de Baja California; Víctor Manuel Castro Cosío de Baja California Sur; Layda Sansores San Román de Campeche; Rutilio Cruz Escandón Cadenas de Chiapas; Martí Batres Guadarrama, jefe de gobierno de la Ciudad de México; Indira Vizcaíno Silva de Colima, Evelyn Salgado Pineda de Guerrero; Julio Menchaca Salazar de Hidalgo; Alfredo Ramírez Bedolla de Michoacán; Cuauhtémoc Blanco Bravo de Morelos; Miguel Ángel Navarro Quintero de Nayarit, Salomón Jara Cruz de Oaxaca; Sergio Salomón Céspedes Peregrina de Puebla; María Elena Lezama



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

	<p>Espinosa de Quintana Roo; Ricardo Gallardo Cardona de San Luis Potosí; Rubén Rocha de Sinaloa, Américo Villarreal Anaya de Tamaulipas; Carlos Merino de Tabasco; Lorena Cuéllar Cisneros de Tlaxcala; Cuitláhuac García Jiménez de Veracruz; David Monreal Ávila de Zacatecas; así como la gobernadora electa del Estado de México, Delfina Gómez...”</p>
adn 40 ³⁰	<p style="text-align: center;">“adn40”</p> <p>Claudia Sheinbaum recibe constancia como coordinadora de los comités de Morena</p> <p>“...Tras obtener la ventaja en las encuestas, Claudia Sheinbaum Pardo recibió este domingo 10 de septiembre su constancia como coordinadora de los comités de Morena</p> <p>Claudia Sheinbaum Pardo recibió este domingo 10 de septiembre su constancia como coordinadora de los comités de Morena, esto después de obtener ventaja en las encuestas y recibir el bastón de mando de manos del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO).</p> <p>Sheinbaum resultó la ganadora de una serie de encuestas realizadas en las últimas semanas por Morena, cuyos resultados fueron revelados el miércoles y que confirmaron la ventaja de la exjefa de gobierno sobre su principal rival, el excanciller Marcelo Ebrard.</p> <p style="text-align: center;">Sheinbaum comenzará nueva gira por el país tras triunfo en encuestas</p> <p>El diputado con licencia Gerardo Fernández Noroña, informó que Claudia Sheinbaum realizará una nueva gira por todo el país y señaló que invitó a todos los que participaron en este proceso a que la acompañaran.</p> <p>En su intervención, el senador con licencia, Ricardo Monreal, advirtió que todos los perfiles políticos se deben cuidar del “elefante en la sala”, que es la violencia que ejerce la delincuencia organizada en el proceso electoral.</p> <p style="text-align: center;">Claudia Sheinbaum da mensaje tras recibir constancia de Morena</p> <p>Tras la entrega de la constancia, Sheinbaum reconoció los trabajos de los aspirantes que contendieron por la coordinación, con excepción de Marcelo Ebrard a quien invitó a trabajar con el partido Morena sin mencionar su nombre.</p> <p>Claudia indicó que tras los cinco años de gobierno de AMLO, México ha cambiado “profundamente para bien en lo económico, político y social”.</p> <p>“Cuando tuve el privilegio de recibir el bastón de mando del presidente Andrés Manuel, dije y lo repito, que no los voy a</p>

³⁰ <https://www.adn40.mx/poder/claudia-sheinbaum-recibe-constancia-coordinadora-comites-morena-2024>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

	<p>defraudar porque nuestro movimiento sigue causas profundas”, dijo.</p> <p>Sheinbaum dio a conocer tareas para los morenistas entre ellas las de difundir logros de la 4T, además de iniciar alianza con el PT y PVEM; y una convocatoria para abrir el movimiento</p> <p>Además anunció que a partir del 17 de septiembre comenzarán una nueva gira por México, ya no como aspirante sino como la coordinadora de los comités de la 4T...”</p>
CUADRATIN OAXACA ³¹	<p>“CUADRATIN OAXACA”</p> <p>Con la alegría de sus tradiciones Oaxaca recibe a Claudia Sheinbaum</p> <p>“...OAXACA, Oax. 24 de septiembre de 2023.- Este domingo, Claudia Sheinbaum fue recibida en Oaxaca, por el gobernador Salomón Jara Cruz, así como por la alegría de los simpatizantes de la entidad, entre quienes se destacó un grupo de mujeres que portaban el tradicional traje de tehuana y quienes aprovecharon para darle la bienvenida con un arreglo floral.</p> <p>Desde muy temprano, personas de todas las edades se dieron cita en el Aeropuerto Internacional de Oaxaca para ser los primeros en saludar a la Coordinadora Nacional de Defensa de la Transformación, además de demostrarle su apoyo al grito de ¡Es un honor estar con Claudia Hoy!, así como con algunos regalos como una chamarra pintada con su rostro, collares de flores y un bolso, mientras que, por su parte el Grupo Tradicional de Santa Cruz Xoxocotlán, dio una muestra de la riqueza cultural oaxaqueña al llevar el traje regional de Zaachila.</p> <p>Claudia Sheinbaum se encuentra en tierras oaxaqueñas, acompañada de Mario Delgado, presidente nacional de Morena, con la misión de fortalecer la Cuarta Transformación, informó en un comunicado.</p> <p>A las 11:00 horas estará en el auditorio Guelaguetza para realizar la asamblea dentro de la gira La esperanza nos une...”</p>
EL ECONOMISTA ³²	<p>“EL ECONOMISTA”</p> <p>Queremos que continúen los gobiernos del pueblo para el pueblo. Confiamos en Oaxaca: Claudia Sheinbaum suma apoyo de liderazgos oaxaqueños.</p> <p>“...Aquel que traicione, siempre su pueblo se los demandará”, recordó la Coordinadora Nacional de Defensa de la Transformación.</p> <p>“La unidad es la gran fuerza de este movimiento”, resaltó el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado.</p>

³¹<https://oaxaca.quadratin.com.mx/con-la-alegria-de-sus-tradiciones-oaxaca-recibe-a-claudia-sheinbaum/>

³² <https://www.economista.com.mx/politica/Queremos-que-continuen-los-gobiernos-del-pueblo-para-el-pueblo.-Confiamos-en-Oaxaca-Claudia-Sheinbaum-suma-apoyo-de-liderazgos-oaxaqueños-20230924-0011.html>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

Oaxaca, Oaxaca, a 24 de septiembre de 2023.- Claudia Sheinbaum Pardo expresó su cariño y confianza total en el pueblo de Oaxaca para dar continuidad a la Cuarta Transformación, tras tomar protesta a los Comités de Defensa de la Transformación en ese estado, donde sumó liderazgos de todos los sectores y recibió el Bastón de Mando por parte de los pueblos originarios.

“¿Están dispuestos a seguir avanzando en la Transformación de Oaxaca y de nuestro país?, ¿juran seguir defendiendo al pueblo de México?, ¿juran seguir defendiendo la soberanía de la nación?, ¿están de acuerdo en que debemos seguir transformando a nuestra nación?, ¿están de acuerdo en no traicionar a la patria?, ¿están de acuerdo en ganar la batalla que se nos viene de manera pacífica?, ¿están de acuerdo en seguir organizando al pueblo de México? Confiamos en Oaxaca, confiamos en su pueblo y aquel que traicione, siempre su pueblo se los demandará”, expresó.

Desde la sede, donde en septiembre del 2013, López Obrador dio inicio a las asambleas constitutivas para formar a Morena como partido político, Sheinbaum Pardo destacó la importancia de dar continuidad al proyecto de Transformación y no regresar al pasado en el que los gobiernos representaban a unos cuantos y en el que los privilegios y la corrupción era el sello distintivo.

“¿Para qué queremos que continúe la Cuarta Transformación? Para que haya acceso a la vivienda, para seguir apoyando ‘Sembrando Vida’ y los caminos artesanales, en los caminos de Oaxaca, para seguir apoyando al campo, para seguir erradicando la corrupción de cada rincón del país, para que el pueblo de México tenga derechos para seguir reforzando la soberanía nacional y la independencia de nuestro país y ¿para qué queremos que continúe la Cuarta Transformación? Para que nunca más regresen el PRI y el PAN a los gobiernos, y que continúen gobiernos del pueblo y para el pueblo”, comentó.

“Ahora nos toca una batalla fundamental, ganar el 2024 (...)nosotros queremos que continúe la Cuarta Transformación de la vida pública de México, que no haya marcha atrás, que no haya regresiones, que se defiendan los programas sociales, que nunca más el Gobierno de México represente a unos cuantos, que el Gobierno de México siempre represente al pueblo de México, un Gobierno del pueblo y para el pueblo, como el del Presidente Andrés Manuel López Obrador”, reiteró.

Explicó que para 2024, el Plan C de la Cuarta Transformación es, no solo ganar la Presidencia de la República, sino también la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, el Senado, las gubernaturas y las presidencias municipales en todo el país para garantizar la continuidad en el proyecto de nación.

Durante el evento, los pueblos originarios de Oaxaca depositaron su confianza en Claudia Sheinbaum, tras entregarle el bastón de mando para dar continuidad al plan de gobierno que inició el Presidente, Andrés Manuel López Obrador.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

“Dra. Claudia Sheinbaum, Coordinadora de la Cuarta Transformación, para nosotros como pueblos originarios nos da gusto tenerla aquí (...) Yo sé que continuaremos con la Cuarta Transformación que empezó el Presidente Andrés Manuel López Obrador. A nombre de mi etnia, le entregaremos este bastón de mando que yo sé que usted lo va a conservar para seguir trabajando a favor de nuestro pueblo de México”.

A su vez, el coordinador de las vocerías y vínculo con organizaciones sociales y civiles de la Defensa de la 4T, Gerardo Fernández Noroña, reconoció a Oaxaca como el corazón rebelde de México y resaltó como uno de los principales objetivos de la Cuarta Transformación es llevar la justicia social a todos los estados del país, para evitar que la gente deje sus estados de origen por necesidad, “tenemos que lograr que la justicia social llegue a todos los rincones de la patria y lo vamos a hacer con unidad, con trabajo, puerta por puerta, casa por casa, corazón por corazón hasta cimbrar los cimientos de la patria y pasar a la segunda etapa que encabezará nuestra compañera Claudia Sheinbaum Pardo...la derecha no nos dura nada electoralmente y en Oaxaca se va a ganar todo”.

Por su parte, el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, afirmó que la unidad es la gran fortaleza del partido y reconoció en Claudia Sheinbaum la apertura de sumar al proyecto a personas de buena voluntad que coinciden con el proyecto de la 4T, “la unidad es la gran fuerza de este movimiento porque el pueblo unido jamás será vencido y si todo el pueblo quiere que siga esta transformación, nada ni nadie nos puede detener”.

La coordinadora nacional de la Defensa de la Transformación también estuvo acompañada de Benjamín Viveros Montalvo, presidente estatal de Morena; Alejandro Peña, secretario de organización de Morena; Karen Castrejón, dirigente estatal del Partido Verde Ecologista de México; Bxido Xishe Jara Bolaños secretaria de Pueblos Originarios del CEN; y Gabriela Jiménez Godoy, delegada estatal de la Dra. Claudia Sheinbaum en Oaxaca.

Mientras que al Acuerdo de Unidad por la Transformación se adhirieron Abraham López Martínez, presidente municipal de San Pablo Coactán; Iván Osael Quiroz Martínez, presidente municipal de Sola de Vega; Inocente Castellanos Alejos, presidente municipal de Santa Cruz Xoxocotlán; Damaris Domínguez Hernández, presidenta municipal de Santo Domingo Armenta; Luis Lorenzo Carrera Juárez, presidente municipal de San José Tenango; Jesuhandy Conde Gómez, presidente municipal de Villa de Tututepec; Alfredo Feliciano López Santiago, presidente municipal de Asunción Nochixtlán; José Luis Salvador Martínez, presidente municipal de Zimatlán de Álvarez; Eviel Pérez Magaña, ex presidente municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, ex diputado y senador; Mariana Benítez Tiburcio, diputada local; Natalia Cruz, cantante zapoteca; Salvador Flores Concha, dueño de la empresa Chocolates Mayordomo; Nelly Robles, arqueóloga y maestra en Arquitectura Prehispánica; Víctor Javier López, director general del Grupo López Mendieta.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

	<p>Así como por, Gadiel Alessandro Roberto Acevedo, activista e integrante de organizaciones estudiantiles; Georgina Meneses García, cantante de música mexicana; Martha Toledo Mar, cantautora istmeña; Amador Montes, artista plástico; Mario Francisco Moran Lagunes, Gerente General de la planta de cemento La Cruz Azul de Lagunas; Cristian Eder Carreño, rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez (UABJO); Kelmic Toledo Mar, rectora de la Universidad José Vasconcelos de Oaxaca; Crucita Cárdenas, presidenta del Consorcio de Mujeres Constructoras HABITA-R; Nina Escamilla, empresaria y creadora de Fruvethy; Silvia Suárez, diseñadora oaxaqueña; Viridiana Manzano, presidenta de la Asociación de Cerveceros de Oaxaca.</p> <p>Y finalmente por Abigail Mendoza, cocinera tradicional zapoteca y representante de México ante la UNESCO; Néstor Delgado, empresario oaxaqueño; Diana Luz Vázquez Ruiz, activista y promotora de la Ley Sabina Nacional; Alejandro De Ávila, fundador y director del Jardín Etnobiológico; Rocío Morales, escritora, poeta y periodista; José Luis Ballesteros Melgar, presidente de “Empresarios Gasolineros Del Estado De Oaxaca”; Elvira Ivet, doctora en Ciencias en Desarrollo Regional y Tecnológico por el Instituto Tecnológico de Oaxaca; Chagoya Villanueva, notario público número 125 para el Estado de Oaxaca, cofundador del Expendio Tradición...”</p>
ANIMAL POLITICO ³³	<p>“ANIMAL POLITICO”</p> <p>Claudia Sheinbaum se registra como precandidata única de la alianza Morena, PT y Partido Verde</p> <p>Claudia Sheinbaum se registró como precandidata única a la Presidencia 2024 por la coalición Morena, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</p> <p>Claudia Sheinbaum Pardo se registró este domingo 19 de noviembre a mediodía como precandidata única a la Presidencia 2024 por la coalición Morena, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM), en el World Trade Center en la Ciudad de México.</p> <p>Tras meses de procesos internos, encuestas y amagos de ruptura, este lunes comenzarán formalmente las precampañas rumbo a la elección presidencial de 2024 y Claudia Sheinbaum no quiso perder ni un minuto y durante la formalización de su registro aprovechó para enlistar 17 acciones con las que busca continuar con la llamada Cuarta Transformación.</p> <p>“Antes de que nos vaya a sancionar el Instituto Nacional Electoral (INE) debo decir que no se trata de propuestas concretas sino de apuntes, visiones estratégicas, sueños que nos ayudan a construir ese segundo piso”, dijo la aspirante presidencial, mientras los presentes -en el presídium y en el público- respondieron con algunas risitas de complicidad.</p>

³³ <https://animalpolitico.com/politica/claudia-sheinbaum-registra-precandidata-unica-morena-pt-verde>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

	<p>Cittali Hernández, Claudia Mario Delgado y Claudia Sheinbaum durante su registro como precandidata única de Morena, PT y Partido Verde Sheinbaum es la única aspirante a la candidatura presidencial de Morena y aliados. (Foto: Equipo Claudia Sheinbaum)</p> <p>Mantener la austeridad republicana, fortalecer la política social para que se transforme en derechos, seguir incrementando el salario de los trabajadores, consolidar el Tren Maya y el Tren Interoceánico, apostar por una red de trenes de pasajeros y fortalecer los sistemas educativos y de salud, fueron algunos de los “sueños” que Sheinbaum compartió con consejeros, gobernadores y las dirigencias de Morena, PVEM y PT que le entregaron este domingo su registro como precandidata única.</p> <p>“Daré continuidad y fortalecimiento al sistema público de salud: ISSSTE, IMSS e IMSS-bienestar. El acceso a la salud desde la prevención hasta la atención de la enfermedad más compleja es un derecho del pueblo de México y debe ser gratuita y de calidad”, subrayó la precandidata.</p> <p>Sobre el tema educativo, adelantó que se buscará que todos los niños del país que cursen la educación básica reciban una beca, tal como lo implementó en la Ciudad de México con Mi Beca para Empezar.</p> <p>Fortalecer el acceso a la vivienda digna, garantizar la justicia para los pueblos indígenas, promover la igualdad sustantiva, impulsar el desarrollo científico y tecnológico, impulsar una política de protección y restauración de los recursos naturales, garantizar el derecho al agua, promover la soberanía alimentaria, proveer seguridad como fruto de la justicia y concretar el llamado plan C referente a la reforma al sistema judicial, completaron las visiones estratégicas presentadas por Sheinbaum.</p> <p>“Sí falta mucho por hacer, pero compañeras, compañeros, pueblo de México, se ha hecho muchísimo y sobre todo se consolida ese cambio verdadero tan anhelado por el pueblo de México que crea justicia, democracia, derechos y libertades”, lanzó Sheinbaum después de hacer una recapitulación de las obras y acciones puestas en marcha por el presidente Andrés Manuel López Obrador.</p> <p>Adelantó que la próxima semana presentará un grupo amplio de personas que convocarán a foros y abrirán la discusión para fortalecer el Proyecto de Nación 2024-2030 que el Consejo Nacional de Morena, a través de un grupo de militantes y pensadores, redactó.</p> <p>Claudia Sheinbaum durante el evento de registro como precandidata única de Morena, PT y Partido Verde</p> <p>Sheinbaum estuvo acompañada por líderes partidistas, gobernadores de Morena y aliados y candidatos a gubernaturas. (Foto: Equipo Claudia Sheinbaum) “Comunistas, no. Humanistas, sí”</p>
--	---



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

	<p>En la víspera del arranque de las precampañas, Sheinbaum tampoco perdió oportunidad para lanzarse en contra de los adversarios del movimiento que, tras recibir el bastón de mando, encabeza.</p> <p>“La autoridad moral y la honestidad no se compran en la esquina, se construyen con una sola mística y con la de luchar siempre por el bienestar, la justicia y libertad”, sostuvo.</p> <p>Sus adversarios, los de “derecha”, “los conservadores”, continuó, no creen en la unidad ni en la reconciliación que tanto proclaman, además de que están convencidos en que lo mejor es volver al pasado “de la triquiñuela de la corrupción, del fraude, del cartel inmobiliario, del odio discriminatorio”.</p> <p>“¿Qué nos distingue a nosotros?, ¿qué somos? ¿populistas, comunistas?, no, sencillamente somos humanistas que amamos nuestra patria y tenemos un profundo amor al pueblo de México”, lanzó.</p> <p>“No creemos en el consumismo ni el poder del dinero, no nos arrodillamos frente al poderoso”, agregó la precandidata presidencial lo que trajo aplausos y gritos de “Transformación, transformación”.</p> <p>Unidad rumbo al 2024 En el World Trade Center de la Ciudad de México, Sheinbaum se hizo acompañar por 22 gobernadores morenistas -Evelin Salgado, gobernadora de Guerrero no acudió-, ocho aspirantes a las gubernaturas y jefatura de gobierno que se disputarán el próximo año -Rocío Nahle, precandidata en Veracruz tampoco estuvo presente-, los titulares de las dirigencias nacionales del Partido Verde y del Partido del Trabajo, así como Gerardo Fernández Noroña, coordinador nacional de sus vocerías, el exsecretario de gobernación, Adán Augusto López y el exsenador, Ricardo Monreal.</p> <p>Al encuentro se convocó al excanciller, Marcelo Ebrard, sin embargo -pese a que se han limado asperezas entre él y Sheinbaum-, no acudió al registro de la exjefa de gobierno y en su representación acudió el diputado Emmanuel Reyes quien, con otros legisladores identificados con el excanciller, ocuparon las primeras filas del salón las cuales estaban identificadas con unas hojas con el nombre de Ebrard.</p> <p>En su discurso, Sheinbaum aprovechó para agradecer a quienes fueran sus competidores en el proceso interno por “mostrar que el movimiento es lo más importante”, incluido Marcelo Ebrard a quien, en otras ocasiones, había evitado mencionar.</p> <p>“Asumo la precandidatura a la presidencia de la República por Morena, el partido del Trabajo y el partido Verde con orgullo y compromiso, con humildad, pero con la plena responsabilidad de continuar el rumbo trazado por nuestro pueblo sin zigzagueos, el de la transformación que ha iniciado el presidente Andrés Manuel</p>
--	---



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

López Obrador”, dijo tras recibir de manos de los dirigentes de los tres institutos políticos su registro como precandidata única a la presidencia.

“Tengan la certeza, que voy a estar a la altura de las circunstancias, que vamos a caminar juntas y juntos en unidad y que jamás traicionaré el anhelo de seguir construyendo un México aún más justo, fraterno, soberano, libre y democrático”, agregó.

Además de consejeros e invitados especiales, al registro se dio cita el exministro de la Corte, Arturo Zaldívar y el exjefe de la Policía en la CDMX, Omar García Harfuch, así como parte del que fuera el gabinete de Sheinbaum mientras gobernó la Ciudad como la secretaria de Finanzas, Luz Elena González, el titular de la Agencia Digital e Innovación Pública (ADIP), José Peña Merino, el titular de la secretaria del Bienestar, Rigoberto Salgado y el secretario del Trabajo, José Luis Rodríguez.

También José Ramiro López Obrador, hermano del presidente, quien anunció buscará una senaduría.

Con respecto a otros eventos encabezados por Sheinbaum, en esta ocasión fueron pocas las personas que acudieron a apoyarla con gritos y baile. Este domingo el ambiente fue más relajado y de conclusión de un trámite, salvo por la veintena de hombres que llegaron acompañando al senador Félix Salgado Macedonio -padre de la gobernadora de Guerrero, Evelin Salgado que no acudió porque está atendiendo los estragos del huracán Otis en Acapulco-, quienes gritaron algunas consignas, en su mayoría, en favor del senador.

En sus marcas...

A partir de este lunes y hasta el 18 de enero, Claudia Sheinbaum, Xóchilt Gálvez y Samuel García comenzarán formalmente sus precampañas rumbo a la elección presidencial del 2024.

En el caso de Sheinbaum, el arranque será en Boca del Río, Veracruz, en donde, en compañía de Rocía Nahle, aspirante a la gubernatura del estado, darán luz verde a este proceso que, en primera instancia debe estar dirigido a militantes y simpatizantes de los partidos políticos y no al público general.

Sheinbaum estará en Veracruz hasta el miércoles cuando se trasladará a Tabasco. El jueves y viernes tendrá eventos en Chiapas y el sábado cerrará la primera semana de precampaña en Nayarit.

“Les convoco a seguir organizándonos, a tener la certeza de que estamos construyendo el mejor México posible y que no defraudaremos ni a nuestros héroes, ni a nuestro pueblo ni a nuestra historia, ni al presidente Andrés Manuel López Obrador”, concluyó.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

<p>swissinfo.ch³⁴</p>	<p style="text-align: center;">“swissinfo.ch”</p> <p>Claudia Sheinbaum se registra como precandidata presidencial del partido de López Obrador Este contenido fue publicado en 19 noviembre 2023 - 20:21</p> <p>“...Ciudad de México, 19 nov (EFE) – Claudia Sheinbaum, exalcaldesa de Ciudad de México (2018-2023), se registró, de forma oficial, este domingo como la precandidata única por el oficialista Movimiento Regeneración Nacional (Morena), fundado por el actual el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, para las elecciones presidenciales de 2024.</p> <p>El registro como precandidata no solo incluye a Morena sino a sus aliados Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM), que integran la coalición ‘Sigamos haciendo historia’.</p> <p>“Asumo la precandidatura a la presidencia con orgullo y compromiso, con humildad, pero con la plena responsabilidad de continuar el rumbo trazado por nuestro pueblo, el de la Transformación que ha iniciado el presidente Andrés Manuel López Obrador”, dijo Sheinbaum al iniciar su discurso y tras la entrega de su constancia.</p> <p>Expuso que el próximo año el pueblo de México “deberá tomar un decisión: seguir por el camino de la transformación (iniciado por López Obrador a quien calificó como ‘el mejor presidente en la historia del país’) o regresar al pasado, no hay otra opción. (Pero) los mexicanos no queremos reconciliarnos con la corrupción, ni con el pasado de privilegios”</p> <p>Además, Sheinbaum, para evitar sanciones de la autoridad electoral por realizar actos anticipados de campaña, presentó lo que calificó como “algunos apuntes, visiones estratégicas, sueños, más no propuestas” para construir el “segundo piso de la Cuarta Transformación” (programa político y de gobierno de López Obrador).</p> <p>La precandidata oficialista enlistó 17 acciones con las que prácticamente dará seguimiento, de llegar a la presidencia, al programa de López Obrador y dijo que mantendrá la austeridad, la disciplina fiscal y financiera y que no va regresar el Estado Mayor Presidencial, cuerpo de seguridad de élite, ni los grandes salarios para funcionarios, ni las pensiones a expresidentes.</p> <p>Avisó que no habrá condonaciones de impuestos y combatirá la evasión fiscal y mantendrá “la obligada división” entre el poder político y poder económico y continuara erradicando la corrupción.</p> <p>También dijo que impulsará la infraestructura ferroviaria en el país para que regresen los trenes de pasajeros, entre otras.</p>
----------------------------------	--

³⁴ • <https://www.swissinfo.ch/spa/claudia-sheinbaum-se-registra-como-precandidata-presidencial-del-partido-de-l%C3%B3pez-obrador/48991688>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

	<p>“Vamos a ganar el 2024, vamos por la presidencia, las 8 gubernaturas y la jefatura de Gobierno de la ciudad, la mayoría calificada en la Cámara de Senadores y Diputados, por las presidencias municipales, hicimos, estamos haciendo y vamos a seguir haciendo historia”, cerró Sheinbaum en tono triunfalista.</p> <p>En su oportunidad, el presidente de Morena, Mario Delgado, criticó al opositor al Frente Amplio por México, integrado por los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD), dijo que “los une la añoranza de la corrupción” y avisó que van por 10 de 10 elecciones en disputa.</p> <p>“Les avisamos que vamos por 10 de 10, las 8 gubernaturas, la jefatura de la Ciudad de México y la presidencia del país, además del Plan C, ganar el Congreso para continuar con las reformas de este movimiento”, señaló Delgado.</p> <p>Delgado expuso que su partido salió del proceso para elegir a Sheinbaum y a los nueve coordinadores estatales (precandidatos a gobernadores) “sin rupturas”.</p> <p>Al acto no asistió el excanceler Marcelo Ebrard, quien, en primera instancia hace dos meses, mostró su desacuerdo por la elección de Sheinbaum y posteriormente, esta semana, cerró filas para seguir en el partido aunque condicionó su apoyo.</p> <p>Sheinbaum, favorita en las encuestas, enfrentará a Xóchitl Gálvez, senadora del conservador Partido Acción Nacional (PAN) y precandidata del opositor Frente Amplio por México, integrado por los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD), en las elecciones presidenciales de 2024.</p> <p>Mientras que Samuel García, gobernador con licencia del estado de Nuevo León, es el aspirante único a la candidatura presidencial por el opositor Movimiento Ciudadano (MC).</p> <p>Los tres iniciarán sus precampañas mañana lunes 20 de noviembre y concluirán el 18 de enero de 2024. En esta etapa, los aspirantes iniciarán su periodo de exposición ante la ciudadanía en general y los militantes de sus partidos.</p> <p>Precisamente ante el arranque de las precampañas rumbo a las elecciones presidenciales de 2024 en México, en las que se seleccionarán las candidaturas a la presidencia del país, senadurías y diputaciones, entre otros cargos, el Instituto Nacional Electoral (INE), encargado de organizar las elecciones, llamó este domingo a todos los actores políticos a conducirse ‘con legalidad y compromiso’ ante el inicio de esta etapa.</p> <p>Además, también les pidió reivindicar el pluralismo, la inclusión y la tolerancia, y a erradicar todo tipo violencia, sobre todo en contra de las mujeres.</p>
--	---



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

	<p>En comunicado, recordó que en esta primera etapa del Proceso Electoral Federal 2023-2024, los partidos políticos comenzarán a definir las candidaturas de 20.375 cargos que se disputarán en la contienda del 2 de junio de 2024...”</p>
EL FINANCIERO ³⁵	<p style="text-align: center;">“EL FINANCIERO”</p> <p><i>Claudia Sheinbaum ya es candidata a la Presidencia: ‘La transformación tiene rostro de mujer</i></p> <p><i>“...Claudia Sheinbaum cumplió con su registro ante el Instituto Nacional Electoral (INE) para ser oficialmente la candidata a la Presidencia de México en representación de Morena y aliados.</i></p> <p><i>La consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, recibió la solicitud de Claudia Sheinbaum la mañana de este domingo 18 de febrero, misma que fue firmada y aprobada para oficializar la candidatura.</i></p> <p><i>“Hoy me inscribo como candidata a la Presidencia, y hago un llamado a la ciudadanía para consolidar la cuarta transformación. Esto implica conquistar el derecho pleno de todos los mexicanos a su bienestar. Hace seis años el hoy presidente Andrés Manuel López Obrador nos convocó a regenerar la vida pública, a establecer un gobierno del pueblo, en el que el interés personal estuviera por encima de los intereses personales”, dijo Sheinbaum.</i></p> <p><i>La candidata a la presidencia dijo que en el oficialismo estaban orgullosos del mandatario y de lo que ha logrado. Además, aseguró que esta transformación es la hazaña del pueblo de México en la defensa del interés público y social.</i></p> <p><i>“Hoy México es respetado en el mundo, se demostró que hay un camino diferente al modelo neoliberal, que se basa en un gobierno austero. Se desechó el engaño de que el estado debía subordinarse a las fuerzas empresariales”, apuntó Sheinbaum, quien destacó la fortaleza del peso, el aumento al salario mínimo y el mejoramiento del nivel de vida de la gente.</i></p> <p><i>Dijo que la nueva etapa de la cuarta transformación tiene rostro de mujer, lo que significa seguir construyendo el futuro para las nuevas generaciones con la esperanza y el esfuerzo. Por ello, el 1 de marzo presentará los puntos de su programa de gobierno que incluirán las iniciativas de reforma de López Obrador y que avanzarán más en la transformación.</i></p> <p><i>Claudia Sheinbaum anda buscando a su futuro secretario de Hacienda: ¿Cuáles serían sus opciones?</i> <i>Claudia Sheinbaum anda buscando a su futuro secretario de Hacienda: ¿Cuáles serían sus opciones?</i></p> <p><i>“Es necesario mencionar puntos importantes del gobierno que encabezaremos: Haremos un gobierno honesto, sin corrupción. Mantendré la división entre el poder económico y el poder político,</i></p>

³⁵ • <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2024/02/18/claudia-sheinbaum-se-registra-como-candidata-a-la-presidencia-morena-elecciones-2024/>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

siempre defenderé y trabajaré por el interés supremo del pueblo, haremos un gobierno austero, que mantendrá la disciplina financiera, por lo que no habrán gasolinazos. Garantizaremos las libertades y nunca usaremos la fuerza del estado para reprimir al pueblo. Respetaremos y haremos respetar la diversidad de nuestra sociedad. Garantizaremos la seguridad de las mujeres. Dedicaremos el presupuesto a garantizar los planes de justicia para pueblos indígenas, además de los programas sociales que serán constitucionales”, puntualizó Sheinbaum

La lista de puntos de Sheinbaum también habla de la promoción del desarrollo científico, la promoción de los derechos constitucionales, así como las labores para consolidar el transporte y obras como el Tren Maya. Además se buscará la soberanía energética, así como dar énfasis en las energías renovables.

Dijo que busca la restauración del medio ambiente, y la promoción de la soberanía alimentaria, que incluye la prohibición del maíz transgénico. Otro punto fue la inversión extranjera, misma que buscará incrementar.

Finalmente, Sheinbaum aseguró que implementará una estrategia de seguridad para garantizar justicia, que incluye el fortalecimiento de instituciones.

Aprovechó para criticar a las personas que marchan por la democracia, en referencia a la marcha de este domingo en el Zócalo de la Ciudad de México, y dijo que esas personas que hoy buscan la democracia eran hipócritas porque en su momento promovieron fraudes electorales.

Sheinbaum aseguró que México está dejando atrás su machismo, y que la posibilidad de ser la primera mujer presidenta es una enorme responsabilidad. Además extendió la mano a todas las personas para emprender el camino, con diálogo para seguir por “el camino trazado por la historia que no tiene marcha atrás”.

¿Cómo fue el registro de Claudia Sheinbaum como candidata a la Presidencia?

En un evento en vivo encabezado por la exjefa de Gobierno de la Ciudad de México, el oficialismo le mostró su respaldo para ser la sucesora del presidente Andrés Manuel Lopez Obrador, así como el apoyo a los aspirantes a gobernadores de las nueve entidades que vivirán elecciones el próximo 2 de junio.

La aspirante a la Presidencia lleva una notoria ventaja de alrededor de 20 puntos porcentuales en las encuestas, siendo la favorita para ocupar el mando este año sobre Xóchitl Gálvez, de la coalición Va por México (PRI-PAN-PRD), así como Jorge Álvarez Máynez, de Movimiento Ciudadano.

Luego de llegar a pie, saludando a militantes de Morena, PT y Partido Verde, Claudia Sheinbaum llegó a las inmediaciones del INE para recibir su constancia y oficializar su registro.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

	<p><i>Su llegada al auditorio del INE estuvo acompañada de aplausos y porras. Además, junto con ella estaba el líder nacional de Morena, Mario Delgado, así como parte de la dirigencia del partido. En el evento también estuvo la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, así como los demás consejeros.</i></p> <p><i>Taddei dio la bienvenida a la coalición de Morena, y dijo que a 104 días de la jornada electoral, y conforme con lo establecido en el INE, recibieron la solicitud de Claudia Sheinbaum como candidata a la Presidencia de la República.</i></p> <p><i>Dijo que este acto consagra la máxima expresión del derecho de la ciudadanía para contender por la Presidencia de la República. También aseguró que el INE trabajará para respaldar la integridad del proceso democrático, además de que convocó a la ciudadanía a participar en las elecciones y a ser funcionarios de casilla en caso de que hayan sido seleccionados.</i></p> <p><i>Guadalupe Taddei finalizó su mensaje asegurando que el INE será un árbitro imparcial.</i></p> <p><i>Mario Delgado, líder nacional de Morena, puntualizó que Sheinbaum no está sola, y que tiene el apoyo de la mayoría de los mexicanos. Además, dijo que llega a la candidatura en un México en el que ya no existe el dedazo.</i></p> <p><i>El morenista aprovechó para recordar que las encuestas favorecen a Sheinbaum con una ventaja de dos a uno sobre su principal perseguidora, Xóchitl Gálvez, pero que eso no será motivo para confiarse, pues quieren un triunfo contundente...</i></p>
Forbes MÉXICO ³⁶	<p><i>“Forbes MÉXICO”</i></p> <p><i>Claudia Sheinbaum se registra ante el INE como candidata presidencial de Morena, PT y PVEM</i></p> <p><i>“...Tras el registro, Sheinbaum dio un discurso para sus simpatizantes, quienes la vitorearon entre gritos de ¡presidenta! ¡presidenta! ¡presidenta! y ante quienes pidió consolidar la llamada cuarta transformación.</i></p> <p><i>Claudia Sheinbaum Pardo presentó este domingo su registro como candidata presidencial de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, de Morena-PT-PVEM ante el Instituto Nacional Electoral (INE).</i></p> <p><i>La convocatoria fue a las 12:00 horas pero desde antes, cientos de simpatizantes de la candidata acudieron fuera del INE para apoyar el registro, entre ellos, estuvieron Marcelo Ebrard, exsecretario de Relaciones Exteriores, así como Santiago Nieto, extitular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).</i></p> <p><i>Tras el registro, Sheinbaum dio un discurso para sus simpatizantes, quienes la vitorearon entre gritos de ¡presidenta! ¡presidenta! ¡presidenta!</i></p>

³⁶ <https://www.forbes.com.mx/claudia-sheinbaum-se-registra-ante-el-ine-como-candidata-presidencial-de-morena-pt-y-pvem>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

	<p><i>“Hoy me inscribo como candidata a la presidencia de la República y desde este escenario hago un amplio llamado al Pueblo de México a consolidar y profundizar la cuarta transformación de la vida pública de México.</i></p> <p><i>“Eso significa seguir construyendo un México todavía más justo, libre, fraterno y democrático para conquistar el derecho pleno de todas y todos lo mexicanos a su bienestar, seguridad y felicidad.</i></p> <p><i>“Hace 6 años en este mismo lugar el hoy presidente Andrés Manuel López Obrador nos convocó a dar inicio a una nueva etapa en la historia de México, a regenerar su vida pública, a establecer un gobierno del pueblo en el que el interés general estuviera por encima de las ambiciones personales o de grupos de interés”, expresó...”</i></p>
--	---

55. Derivado de lo anterior se advierte que:

- **El diez de septiembre de dos mil veintitrés (domingo)** se llevó a cabo **(i)** la tercera sesión del Consejo Nacional de Morena donde Claudia Sheinbaum Pardo recibió el nombramiento oficial como Coordinadora de Defensa de la Transformación, y que previo a la entrega del nombramiento existió **(ii)** una reunión con los gobernadores pertenecientes a la Cuarta Transformación, entre los cuales se encontraba Salomón Jara.
- **El veinticuatro de septiembre de dos mil veintitrés (domingo)** Claudia Sheinbaum fue recibida en el aeropuerto de Oaxaca, por el gobernador Salomón Jara y que acudiría al auditorio Guelaguetza para realizar la asamblea dentro de la gira La esperanza nos une...”
- **El diecinueve de noviembre de dos mil veintitrés (domingo)** se llevó a cabo un evento con motivo del registro como precandidata única a la Presidencia 2024 por la coalición “Sigamos Haciendo Historia”), en el World Trade Center en la Ciudad de México.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

- El dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro (domingo) Claudia Sheinbaum presentó su registro como candidata presidencial de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, INE.

56. Ahora bien, Claudia Sheinbaum al desahogar un requerimiento de información³⁷ **-Documental privada-** negó haber organizado los eventos referidos. No obstante, respecto de los eventos celebrados en septiembre y noviembre de dos mil veintitrés y febrero de dos mil veinticuatro precisó que fueron organizados por MORENA y que el acceso fue restringido exclusivamente para militantes de dicho partido.

QUINTO. Estudio de Fondo

57. Antes de dar paso al estudio de fondo del presente asunto, se estima pertinente establecer que o que se busca determinar en la presente controversia es si Salomón Jara vulnera los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad de la contienda, asimismo, si se actualiza el uso indebido de recursos por la misma persona, derivado de la realización de diversas publicaciones en su perfil de la red social de Facebook y asistencia de diversos eventos.

58. Adicionalmente, se pretende desvelar si existe un beneficio indebido para Claudia Sheinbaum y a los partidos políticos MORENA, PVEM y PT, en consecuencia, de las acciones realizadas por el entonces Gobernador de Oaxaca, Salomón Jara.

- **Metodología**

³⁷ Folio 144 a 147 del tomo accesorio único



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

59. Para efectos del análisis de las infracciones, en primer lugar, se verificará lo relativo a la supuesta vulneración a los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad en la contienda y uso de recursos públicos, atribuidas al Gobernador de Oaxaca.
60. Hecho esto, se abordará el presunto beneficio indebido obtenido por MORENA y Claudia Sheinbaum con motivo de los hechos denunciados imputados al Gobernador de Oaxaca.
61. Cabe señalar que en caso de que se determine la existencia de alguna infracción se procederá a determinar las responsabilidades e imponer las sanciones correspondientes.
- **Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso de recursos públicos**
62. El artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución federal, dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
63. Esto impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos. A dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

64. Sobre ello, la Sala Superior ha determinado³⁸ que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.
65. Si bien el precepto constitucional en cita hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que se dé una actuación imparcial de las personas servidoras públicas, con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral.³⁹
66. En este sentido, el artículo 449, párrafo primero, inciso d), de la Ley Electoral, establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.
67. Así, la Sala Superior ha establecido que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un supuesto objetivo necesario, consistente en que el proceder de las personas servidoras públicas influya o busque influir en la voluntad de la ciudadanía.⁴⁰
68. Esto es, no solo se busca sancionar conductas que por su resultado generen un menoscabo a los referidos principios, sino el que los mismos se puedan poner en riesgo con un actuar indebido.

³⁸ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-163/2018.

³⁹ SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018.

⁴⁰ Ver SUP-REP-163/2018 y SUP-REP-88/2019. La Sala expresamente señala que lo que se busca prevenir y sancionar son los actos que puedan **tener un impacto real** o **poner en riesgo** los principios de equidad en la competencia y legalidad.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

69. Por su parte, respecto del principio de neutralidad, la misma Sala ha establecido⁴¹ que exige a todas las personas servidoras públicas para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable, lo cual implica la prohibición de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes⁴².
70. Respecto a la asistencia de las personas servidoras públicas a eventos proselitistas, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha desarrollado una línea jurisprudencial, en la que destaca lo siguiente:
- Todas las personas servidoras públicas pueden acudir en días inhábiles a eventos proselitistas⁴³.
 - Los titulares del Poder Ejecutivo en sus tres niveles, es decir, el Presidente de la República y quienes ocupen las gubernaturas o las presidencias municipales, son funcionarias y funcionarios públicos electos popularmente y su función fundamental es determinar y coordinar la toma de decisiones de la Administración Pública, de manera que no existe base para entender que se encuentra bajo un régimen de un horario en días hábiles, ordinaria y propiamente dicho ya que deben realizar actividades permanentes.
 - Las y los servidores públicos, que por su naturaleza deban realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo, sólo podrán asistir a eventos proselitistas en días inhábiles⁴⁴.

⁴¹ Tesis V/2016 de rubro PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA).

⁴² Sentencia emitida en el SUP-REP-21/2018.

⁴³ De conformidad con la jurisprudencia 14/2012, de rubro: ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY.

⁴⁴ Sentencias SUP-RAP-74/2008 y SUP-RAP-75/2008 y SUP-JE-147/2022.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

- Para el caso de las personas servidoras públicas con actividades permanentes, se ha sostenido el criterio relativo a que su sola asistencia a un evento proselitista en un día hábil resulta suficiente para actualizar un uso indebido de recursos públicos, pues dado que tienen funciones permanentes tienen vedada la posibilidad de acudir a eventos proselitistas en días hábiles, con independencia del horario y de la solicitud de una licencia⁴⁵.
- Para el caso de personas legisladoras, se ha interpretado que de acuerdo con lo previsto en los artículos 9, 35, fracciones I, II y III; 41 y 134, párrafos séptimo, octavo y noveno, de la Constitución federal, estos pueden acudir a eventos proselitistas en días y horas hábiles siempre y cuando no se distraigan de las actividades legislativas a su cargo⁴⁶.
- En el análisis de cada caso en estudio, se debe examinar si las y los legisladores a los cuales se les impute la infracción de falta de imparcialidad y uso indebido de recursos públicos actúen en supuestos que no traigan como consecuencia el descuido de sus labores parlamentarias o el uso de recursos materiales⁴⁷.
- Se debe tomar en cuenta el carácter bidimensional de la y el legislador con el de militante o persona afiliada de un instituto político y su función propia en el Congreso, por lo que es válido concluir que la sola asistencia de una o un legislador a un acto o evento de carácter partidista no está prohibida, siempre que no descuide su agenda legislativa, esto es, que no se ausente de las sesiones o

⁴⁵ De acuerdo con los precedentes SUP-REP-88/2019; SUP-JE-80/2021; SUP-REP-1182/2023, entre otros.

⁴⁶ De conformidad con el criterio sostenido en el expediente SUP-REP-162/2018 y acumulados.

⁴⁷ Criterio sustentado en la resolución del expediente SUP-REP-62/2019.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

reuniones de trabajo que se encuentran calendarizadas en el órgano o grupo parlamentario correspondiente, puesto que descuidar las funciones que tienen encomendadas como parlamentarios resulta equiparable al indebido uso de recursos públicos⁴⁸.

- El uso de ciertas figuras legales como la solicitud de inhabilitación de jornadas laborables, licencia, permiso, aviso de habilitación sin goce de sueldo o cualquier otra, a efecto de justificar la asistencia de personas servidoras públicas a actos proselitistas en días hábiles, configura un fraude a la ley, debido a que se pretende evadir el cumplimiento de la restricción a la que se refiere la norma constitucional⁴⁹.
- El hecho de solicitar licencia, permiso o habilitación sin goce de sueldo para acudir a un acto proselitista no implica que el día sea inhábil, dado que tal carácter no depende de los intereses personales de una persona servidora pública, sino que ordinariamente se encuentra previsto en las leyes o reglamentos aplicables, mismos que contemplan los días no laborables⁵⁰.

71. Ahora bien, en el caso concreto el PAN denunció a Salomón Jara, en su carácter de gobernador de Oaxaca, con motivo de diversas publicaciones en su perfil de la red social *Facebook* en las que supuestamente muestra pronunciamientos a favor de la entonces candidata a la presidencia de la República, así como de su asistencia y participación en los eventos de Claudia Sheinbaum de diez y veinticuatro de septiembre y diecinueve de noviembre, -todos de dos mil veintitrés así como de dieciocho de febrero del

⁴⁸ Ver la resolución dictada en el SUP-REP-162/2018.

⁴⁹ Véase SUP-RAP-52/2014 y acumulados.

⁵⁰ Consultar la sentencia recaída al expediente SUP-JE-1183/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

año en curso; por lo anterior, a continuación estudiaremos las publicaciones efectuadas en el perfil Salomón Jara Cruz de la red social de Facebook:

N O.	IMAGEN REPRESENTATIVA	CONTENIDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
1		<p>Con nuestra amiga Claudia Sheinbaum, disfrutamos de un cafecito con pan y un chocolatito oaxaqueño. En breve nuestra coordinadora Nacional de la Defensa de la #CuartaTransformación estará saludando a nuestras paisanas y paisanos en el Auditorio Guelaguetza</p> <p>En este sentido se observan tres imágenes donde en la primera se advierte a Claudia Sheinbaum sentada en una mesa con otras siete personas mas en lo que parece un jardín y en las otras dos se le ve acompañada de tres personas mas que se encuentran enfrente de la toma.</p>	Veinticuatro de septiembre de dos mil veintitrés
2		<p>“Junto a mis compañeras y compañeros gobernadores, nos reunimos con nuestra Coordinadora Nacional, Claudia Sheinbaum. ¡Nuestro movimiento sigue avanzando en unidad por la transformación de México!”</p> <p>Debajo se encuentran cuatro imágenes y un cuadro sesgado con la nomenclatura “+” en donde se observa un lugar cerrado con algunas personas reunidas, sobresale la</p>	Diez de septiembre de dos mil veintitrés



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024


		<p>otrora Jefa de Gobierno de la Ciudad de México junto con otra persona del género masculino. En la segunda imagen se aprecia una mesa y siete personas sentadas.</p>	
3		<p>“¡Seguimos haciendo historia! Por primera vez en nuestro país, una mujer de la transformación es candidata a la Presidencia de la República. Con el registro de nuestra amiga Claudia Sheinbaum, ante el #INE, México avanza en la ruta del desarrollo, bienestar y justicia social que merece el pueblo. ¡El futuro de nuestra nación se construye con las mujeres! #SigamosHaciendoHistoria”.</p> <p>Se advierten cuatro imágenes y un cuadro sesgado con la nomenclatura “+4” en donde tres imágenes sobresale Claudia Sheinbaum. En la primera y tercera se advierte un lugar abierto y detrás de ella tres banderas de MORENA, PT y de México. En la segunda imagen se le ve junto con otras dos personas sosteniendo un documento en la tercera destaca una persona del género masculino y alrededor de un grupo de personas de ambos géneros</p>	<p>Dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro</p>
4		<p>“Junto a miles de oaxaqueñas y</p>	<p>Veinticuatro de septiembre de</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

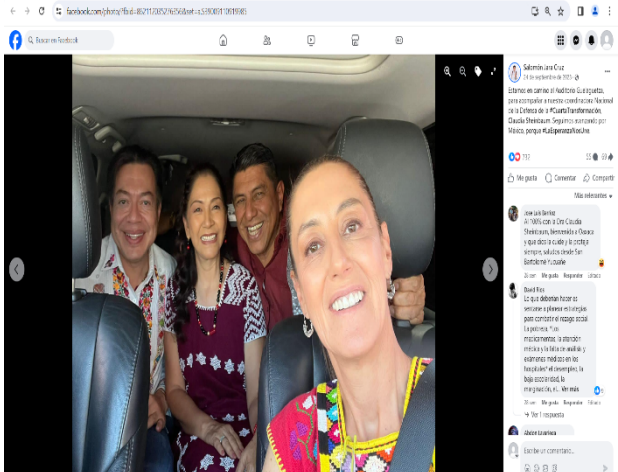
SRE-PSC-467/2024

		<p>oaxaqueños, estamos con nuestra futura Coordinadora Nacional de la Defensa, Claudia Sheinbaum para la firma del Acuerdo de la Unidad para la Transformación de Oaxaca, nuestro movimiento humanista no se detiene y hoy, #LaEsperanzaNosUne”</p> <p>Se trata de cuatro imágenes y un cuadro sesgado con la nomenclatura: "+16", en donde se observa una concentración de personas al interior de un espacio semiabierto, parece ser un espacio para eventos, en donde se concentra un gran número de personas, se aprecian gradas escalonadas, sobresale Claudia Sheinbaum, misma que se encuentra interactuando con las personas, así como sosteniendo una especie de bastón, firmando documentos, entre otras actividades, así también se encuentra una persona de género masculino, tez morena clara, ojos, nariz y boca medianas, viste camisa guinda con una banda gris en el extremo derecho, y pantalón beige, de igual manera tiene una interacción con algunos asistentes.</p>	<p>dos mil veintitrés</p>
<p>5</p>		<p>“Previo a iniciar la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional Morena para la entrega del nombramiento de la entrega del nombramiento de</p>	<p>Diez de septiembre de dos mil veintitrés</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

		<p>nuestra amiga Claudia Sheinbaum como Coordinadora Nacional de la Defensa de la cuarta Transformación. Estamos del lado correcto de la historia, porque el futuro de México es con las mujeres”.</p> <p>Se trata de cuatro imágenes y un cuadro sesgado con la nomenclatura: "+4", en donde se observa un lugar cerrado con algunas personas reunidas, sobresale Claudia Sheinbaum, quien viste un vestido guinda con rosa, en la primera imagen se observa junto con un grupo de personas de ambos géneros, algunos sentados y otros de pie, todos de frente a la toma, en la segunda imagen se le ve con una persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, quien viste una camisa guinda y tiene su brazo en el hombro de Claudia Sheinbaum en la tercera imagen se aprecia al mismo hombre descrito acompañado de dos personas de género masculino y en la cuarta imagen se aprecia a las personas descritas con un grupo de hombres.</p>	
<p>6</p>		<p>“Estamos en camino al auditorio Guelaguetza, para acompañar a nuestra coordinadora Nacional de la Defensa de la #CuartaTransformación, Claudia Sheinbaum.</p>	<p>Veinticuatro de septiembre de dos mil veintitrés</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

		<p>Seguimos avanzando por México, porque #LaEsperanzaNosUne”</p> <p>Se observa la imagen de Claudia Sheinbaum en el interior de un vehículo acompañada de tres personas.</p>	
7		<p>“Con mis compañeras y compañeros de la #CuartaTransformación, vamos a acompañar a la Dra. Claudia Sheinbaum en su registro como candidata a la Presidencia de la República. Nuestro movimiento avanza unido por la esperanza, ¡SigamosHaciendoHistoria!”</p> <p>Se trata de una imagen donde aparece Claudia Sheinbaum acompañada de un grupo de personas de ambos géneros, algunos se encuentran sentados y otros de pie, y todos están detrás de una mesa con un mantel color guinda, la mayoría levantando los dedos de su mano, excepto el pulgar, mirando de frente a la toma, detrás del grupo se observa una pared en la que se lee “Sigamos Haciendo Historia” MORENA, PT VERDE UNIDAD Y MOVILIZACIÓN</p>	Dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro
8		<p>“ Junto a compañeras y compañeros Gobernadores y Coordinadores de la Defensa de la Transformación acompañaremos a nuestra Coordinadora Nacional Claudia</p>	Diecinueve de noviembre de dos mil veintitres



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

	<p>Sheinbaum en su registro como precandidata única a la Presidencia de la República. ¡Juntas y juntos haremos historia!"</p> <p>Se trata de cinco imágenes, en donde se observa un lugar cerrado con algunas personas reunidas, sobresale Claudia Sheinbaum, quien viste un prendas color guinda, en la primera imagen se le ve con una persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, quien viste una camisa guinda y tiene su brazo en el hombro de Claudia Sheinbaum, en la segunda, tercera y quinta imagen se observa al hombre descrito junto con otros personas de género masculino y en la cuarta imagen se aprecia a un grupo de personas de ambos géneros detrás de una mesa, algunos se les ve levantando un brazo.</p>	
--	---	--

72. Derivado de lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Respecto de la primera publicación, del veinticuatro de septiembre de dos mil veintitrés se advierte que se compone de tres imágenes acompañadas de un texto donde Salomón Jara da a conocer que se reunión con Claudia Sheinbaum y distintas personas, para tomar un café con pan y chocolate oaxaqueño, y que en un rato la entonces



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

candidata, en su calidad de Coordinadora Nacional de la Cuarta Transformación acudiría al Auditorio Guelaguetza.

- En relación con la segunda publicación, diez de septiembre de dos mil veintitrés, se observa que Salomón Jara da a conocer que se reunió con Claudia Sheinbaum, en su calidad de Coordinadora Nacional de la Cuarta Transformación junto con sus compañeros y compañeras titulares gobernadores. Asimismo, se advierten distintas imágenes con Claudia Sheinbaum.
- Por su parte, respecto de la tercera publicación se observan distintas imágenes acompañadas de un mensaje donde Salomón Jara expresa que por primera vez una mujer de la transformación es candidata a la Presidencia de la República. Asimismo, se advierte que se hace referencia al registro como candidata ante el INE.
- La cuarta publicación, del veinticuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se advierte que se compone de una serie de imágenes de un evento donde participa Claudia Sheinbaum donde Salomón Jara señala que se llevó a cabo la firma de un Acuerdo de la Unidad para la Transformación de Oaxaca.
- La quinta publicación, diez de septiembre de dos mil veintitrés, hace referencia a la asistencia de Salomón Jara a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional Morena para la entrega del nombramiento de nuestra amiga Claudia Sheinbaum como Coordinadora Nacional de la Defensa de la cuarta Transformación.
- La sexta publicación del veinticuatro de septiembre de dos mil veintitrés se advierte que se trata de una imagen donde aparece



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

Claudia Sheinbaum en el interior de un automóvil, y donde Salomón Jara da a conocer que están en camino al auditorio Guelaguetza, para acompañar a nuestra coordinadora Nacional de la Defensa de la #CuartaTransformación.

- La séptima y octava publicación del dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro y diecinueve de noviembre de dos mil veintitrés se refiere a la asistencia de Salomón Jara al registro de Claudia Sheinbaum como precandidata y candidata a la Presidencia de la República.

73. Derivado de lo anterior se advierte que publicaciones denunciadas se encuentran relacionados con la asistencia del gobernador de Oaxaca a los eventos denunciados.
74. No obstante, de la revisión al contenido de las publicaciones denunciadas, no se advierte que en ninguna de ellas se destaque la función gubernamental ni tampoco se hacen llamados al voto a favor o en contra de alguna persona o partido político valiéndose de su cargo de titular del poder Ejecutivo local.
75. Por el contrario, de un análisis contextual e integral de las publicaciones se advierte que el gobernador de Oaxaca dio a conocer de su asistencia a **eventos interpartidistas, en días inhábiles**, relacionados con la fuerza política de la cual emanó, para continuar con el movimiento de la transformación, a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de MORENA en donde se designó a Claudia Sheinbaum como la Coordinadora de los Comités de Defensa de la 4T y a su registro como entonces precandidata y candidata a la presidencia de la República de dicho instituto político.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

76. Dichas publicaciones son coincidentes en que contienen imágenes en las que aparece Claudia Sheinbaum junto al gobernador denunciada y, en las que expresa mensaje de amistad, reconocimiento, simpatía y aliento hacia ella.
77. Además, si bien se advierte que utiliza expresiones como “*¡Nuestro movimiento sigue avanzando en unidad por la transformación de México!*”, “*#CuartaTransformación*”, “*la #CuartaTransformación, Claudia Sheinbaum. Seguimos avanzando por México, porque #LaEsperanzaNosUne*”, lo cierto es que a consideración de esta Sala Especializada estas manifestaciones, en el contexto en que se efectúan, se estima que hacen referencia al movimiento político con el que comparte la ideología política denominada “cuarta transformación”, sin que en ninguna de ellas se advierte que se exalten cualidades personales, que llame a votar a favor del partido político o alguna candidatura, ni algún equivalente funcional, sino que se trató de expresiones como miembro de un movimiento político.
78. En este sentido, resulta pertinente precisar que el hecho de que una persona del servicio público exponga en sus redes sociales expresiones respecto de acontecimientos que lleve a cabo en su entidad o en el país, así como en la vida interna del partido político del que forma parte, en principio, no implica por sí mismo un acto de promoción o apoyo dirigido a alguien en específico, sino que se requiere que esta vaya acompañada de la solicitud de voto de forma explícita o inequívoca al voto; es decir, es necesario que tales manifestaciones se den en un contexto susceptible de incidir en la contienda electoral de forma tal que generen un riesgo real, sustancial o inminente a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

79. Por ende, se estima que las publicaciones difundidas por el gobernador denunciado no vulneran la normativa electoral, ya que se tratan de expresiones que no son sistemáticas, reiteradas y/o planificadas, pues solamente ante la existencia de ese cúmulo de características es que esa clase de conductas podrían ser susceptibles de generar riesgos o suponer un impacto sustancial en los principios que rigen las contiendas electorales respectivas, tanto en la equidad como en la integridad y transparencia en el uso y destino de los recursos.
80. Ahora bien, en cuanto a la asistencia a los eventos en cuestión, resulta relevante preciar que, en la queja, el PAN no señala de manera específica que Salomón Jara hubiera efectuado manifestaciones específicas de las que se duela.
81. Además, de la revisión a las constancias que obran en el expediente no se advierte que se cuente con videos, grabaciones ni versiones estenográficas; sin embargo, del contenido de los enlaces electrónicos aportados por el quejoso y certificados por la autoridad instructora, se estima que se trató de eventos intra partidistas tales como la designación de la Coordinadora de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación, y a los registros de una precandidatura y candidatura a la presidencia de la República, ya que convergen como parte de las actividades relacionadas con la organización y funcionamiento propios de MORENA) a fin de definir, entre su militancia y simpatizantes, y en ejercicio de su libertad de reunión y asociación, el respaldo o adherencia a la precandidatura y candidatura al interior de éste y que los representará.
82. Aunado a lo anterior, la prohibición normativa electoral y derivada de los criterios establecidos por la Sala Superior implica que las personas



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

servidoras públicas con actividades permanentes **no deben asistir a eventos proselitistas en días hábiles**; por lo que, al tratarse de eventos partidistas en días inhábiles, se considera que no afectó los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que deben permear en toda contienda electoral, porque en el caso, su asistencia fue como militante y en ejercicio de sus derechos de libertad de expresión, asociación y reunión.

83. Ahora bien, el denunciante mencionó en su escrito de queja que el servidor público ha expresado su apoyo directo a la entonces candidata Claudia Sheinbaum al participar en los eventos y al realizar las publicaciones con contenido proselitista, todo ello en contravención al principio de imparcialidad, neutralidad y equidad que deben observar las personas servidoras públicas.
84. Sin embargo, contrario a lo manifestado por el denunciante, esta Sala Especializada determina que el contenido de las publicaciones e incluso la asistencia a los eventos a que se hace referencia en las mismas, no tienen contenido proselitista, así como tampoco expresan apoyo directo a la candidata Claudia Sheinbaum o a alguno de los partidos políticos que la postulan, sino que se trata de publicaciones que emite Salomón Jara en su cuenta de *Facebook*, en las que emite mensajes respecto de eventos a los que asistió y coincidió con la entonces candidata Claudia Sheinbaum, esto en pleno ejercicio de sus derechos de libertad de expresión y de asociación.
85. Asimismo, tomando en cuenta el contexto de los eventos y mensajes de las publicaciones, así como su perspectiva, como lo ha señalado la Sala Superior en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-227/2024, se determina que no se observa una participación activa preponderante o central del denunciado, para acreditar una supuesta



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

infracción, pues era necesario que tales publicaciones se dieran en un contexto susceptible de incidir en la contienda electoral de forma tal que generaran un riesgo real, sustancial o inminente de afectar los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, lo que en el caso no ocurrió.

86. Además, respecto de las publicaciones denunciadas, no se observa que se difundan expresiones resaltando las cualidades de Claudia Sheinbaum o para llamar a votar a favor de algún partido o candidatura y, tampoco se emitió pronunciamiento que actualice un equivalente funcional, toda vez que la actuación se limitó a informar sobre la asistencia de Salomón Jara a actividades partidistas.
87. Máxime que del análisis del contenido de dichas publicaciones no se advierte lo siguiente:
 - No se describe, ni se alude a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido Claudia Sheinbaum o Salomón Jara.
 - No se mencionan sus presuntas cualidades, ni alguna aspiración personal en el sector público o privado;
 - No se señalan planes, proyectos o programas de gobierno que rebasaran el ámbito de sus atribuciones del cargo público que Salomón Jara ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo;
 - No se alude a algún proceso electoral, plataforma política o proyecto de gobierno, y
 - El mensaje difundido no implicó la pretensión de ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

o perjudicar a un partido político o candidatura, o simplemente de vulnerar los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.

88. Por tanto, se estima que hecho de que se informe en las publicaciones en redes sociales y que participó en **eventos interpartidistas, en días inhábiles** no puede llevar a considerar que en ellos se haya solicitado el voto en favor de un partido o candidatura y menos aún revela que la presencia de alguna persona servidora pública tuviera una intención explícita de influir en las preferencias electorales de la ciudadanía.
89. Cabe destacar que, en la medida en que, en una sociedad democrática, las personas tienen una amplia libertad para externar sus preferencias, deseos e intenciones políticas, por lo que solamente aquellas manifestaciones que impliquen o generen de manera real o manifiesta una ventaja indebida e injustificada susceptible de trascender a la equidad de la contienda y a la debida rendición de cuentas, son susceptibles de sanción, situación que como ya se mencionó no sucede en el presente asunto.
90. Por lo anterior, este órgano jurisdiccional determina la **inexistencia** de la vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda atribuida a Salomón Jara derivado de su asistencia a los eventos y las publicaciones señaladas.

- **Uso indebido de recursos públicos**

91. La parte denunciante refirió que existió una utilización indebida de recursos públicos por la asistencia y participación de Salomón Jara a los eventos denunciados, y por hacer uso de recursos públicos, materiales y humanos para trasladar a Claudia Sheinbaum y a él a dichos eventos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

92. Este tema, encuentra su fundamento en el citado artículo 134 constitucional, que refiere el uso correcto de los recursos públicos que disponen las personas servidoras públicas, al imponer deberes específicos que las obliga a observar un actuar imparcial en su uso, con la finalidad de tutelar la equidad en la contienda y evitar su influencia en la competencia entre los partidos políticos.
93. En ese tenor, ha sido criterio de la Sala Superior⁵¹ que para tenerse por actualizada la vulneración a lo dispuesto en el referido artículo 134, párrafo séptimo, constitucional, es necesario que se acredite plenamente el uso indebido de recursos públicos que se encuentran bajo la responsabilidad de la persona del servicio público denunciada, para incidir en la contienda electoral o en la voluntad de la ciudadanía, a efecto de favorecer a una determinada candidatura o partido político.
94. Por ello, la finalidad de esa normativa constitucional es evitar que el cargo público que ostentan y los recursos públicos de que disponen esas personas servidoras públicas se empleen para fines distintos a los planeados y presupuestados por la autoridad competente, en particular, para generar un impacto en la ciudadanía, con la intención de influir en sus preferencias electorales, en detrimento del principio de equidad, en las campañas electorales y sus resultados.
95. Por otra parte, tanto la Sala Superior como esta Sala Especializada han sostenido que el deber de aplicar los recursos públicos con imparcialidad también aplica para el uso de las redes sociales⁵², puesto que dichos mecanismos también constituyen medios comisivos de infracciones

⁵¹ Al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-410/2012.

⁵² Véanse SUP-REP-455/2022 y acumulados, SRE-PSC-97/2022, SRE-PSC-131/2023 y SRE-PSC-141/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

electorales y su uso por parte de las personas servidoras públicas debe regirse por el referido principio constitucional.

96. Lo anterior, al considerar que el internet es un instrumento específico y diferenciado para potenciar la libertad de expresión en el contexto de un proceso electoral, ya que cuenta con una configuración y diseño que lo hace distinto respecto de otros medios de comunicación, en virtud de la manera en que se genera la información, el debate y las opiniones de las personas usuarias⁵³.
97. En ese sentido, la Sala Superior ha determinado que si bien la libertad de expresión tiene una garantía amplia y robusta cuando se trata del uso de redes sociales, lo cierto es que ello no los excluye de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral⁵⁴.
98. En el caso concreto, toda vez que se acreditó que la cuenta de Facebook donde se difundieron las publicaciones denunciadas pertenece a Salomón Jara, y que se acreditó su asistencia en los eventos en cuestión, la autoridad instructora desplegó diversas líneas de investigación con la finalidad de conocer si había organizado estas actividades.
99. En este sentido, la Coordinadora de Comunicación Social del Gobierno de Oaxaca al dar respuesta al requerimiento de la autoridad instructora mediante escrito del siete de abril⁵⁵, **-Documental pública**, manifestó que no había autorizado ni otorgado ningún recurso público para la administración o publicidad de la cuenta de Facebook del titular del poder Ejecutivo.

⁵³ SRE-PSL-7/2021.

⁵⁴ SUP-REP-123/2017, SUP-REP-7/2018, SUP-REP-12/2018 y SUP-REP-55/2018.

⁵⁵ Folio 159 del tomo accesorio único.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

100. Además, el secretario de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca, mediante oficio SF/PF/DPA/2024, del seis de julio⁵⁶, **-Documental pública-** manifestó que el Gobierno estatal no tiene una partida presupuestal destinada a la administración de la red social de Facebook del gobernador.
101. Adicionalmente, también quedó acreditado que el Gobernador no organizó ninguno de los eventos denunciados, ni tiene asignado recursos públicos para realizar ese tipo de eventos, además de que no existe prueba alguna en el expediente que acredite la disposición de recursos económicos, humanos o materiales para el traslado del funcionario a dichos eventos.
102. En consecuencia, se determina la **inexistencia** del uso indebido de recursos públicos atribuidos a la persona servidora pública denunciada.

- **Beneficio indebido**

103. El quejoso denunció que derivado de la asistencia, participación y publicaciones del gobernador de Oaxaca, existió un beneficio para la entonces candidata a la presidencia de la República y de los partidos políticos que la postularon.
104. Sin embargo, toda vez que el beneficio indebido denunciado se hizo depender de la existencia de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y el uso indebido de recursos públicos por parte del gobernador de Oaxaca que se determinaron inexistentes, en consecuencia, también se determina **inexistente** la infracción atribuida a Claudia Sheinbaum y a los partidos políticos MORENA, PT y PVEM.

En atención a lo expuesto y fundado, se:

⁵⁶ Folio 402 del tomo accesorio único



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-467/2024

RESUELVE

ÚNICO. Se determina la inexistencia de las infracciones denunciadas atribuidas a Salmón Jara Cruz, Claudia Sheinbaum Pardo y a los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en los términos establecidos en la sentencia.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementan la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales.